

## AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**

Secretario de Deportes  
**MARCELO GARRAFFO**

Subsecretario de Deporte Social  
**RICARDO GIORGIERI**



El deporte y la cultura, junto a la educación, son una poderosa herramienta de integración y desarrollo. Promueve hábitos de vida saludables y contribuye a la formación integral de nuestros jóvenes, porque ayuda a inculcarles el sentido de la solidaridad, el esfuerzo, el compromiso, la tolerancia, el sentido de las reglas, haciendo sus vidas más sanas y fundamentalmente manteniéndolos lejos del flagelo de la droga y del delito. En la práctica cotidiana del deporte renovamos las energías para ganarle a la inseguridad.

Nuestras pretensiones están enfocadas en lograr una sociedad más justa y equitativa, por eso nuestras preocupaciones se encuentran dirigidas a atender las demandas que surgen de los sectores más vulnerables de la Provincia. En este sentido, confiamos en el deporte y el arte como un recurso para la recreación, el esparcimiento y también como un componente de la salud física y moral de la población.

Los Juegos Deportivos Buenos Aires – La Provincia han tenido una gran convocatoria durante el año 2008, alcanzando la cifra de 1 millón 300 mil jóvenes y adultos mayores, quienes se sumaron a las distintas disciplinas propuestas. Para este año esperamos elevar la cantidad de participantes y llegar al millón y medio de concurrentes.

Con el mismo espíritu, seguimos promocionando el Deporte Social impulsando a los Clubes de Barrio, que son fundamentales en el desarrollo social, deportivo y cultural en los municipios. Así mismo apuntamos a la promoción y desarrollo de personas con capacidades diferentes, brindando la posibilidad concreta y efectiva de crecimiento personal y social a través de la práctica deportiva y artística. Todos estos emprendimientos se encuentran acompañados de una planificación en obras de infraestructura que permiten el desarrollo de políticas deportivas y ayudando a que el mayor número de ciudadanos accedan a ellas.

Trabajar integralmente en deporte, cultura, educación y salud es un instrumento vital para construir una juventud más saludable, más fuerte y una Provincia cada vez más solidaria y mejor. Por eso impulsamos distintas capacitaciones que contribuyen a la formación de recursos y refuerzan la profesionalización de las actividades deportivas.

Queremos convertir a la provincia de Buenos Aires en sede de los mejores eventos deportivos y culturales de nivel internacional, nacional y provincial, y atraer importantes beneficios laborales y turísticos que hacen al crecimiento económico, ayudan a generar empleo y mejorar la calidad de vida.

El deporte y el arte nos enseñan el sacrificio, la tenacidad, la perseverancia; nos enseña a no aflojar nunca, a no darse por vencido. Con este espíritu estamos trabajando en 2009, redoblando los esfuerzos y comprometiéndonos de cara al futuro para poder seguir avanzando en una provincia que tiene un compromiso muy grande con el conjunto de la República Argentina. Unidos es más fácil. Los invitamos a participar.

**Daniel Scioli**  
**Gobernador**  
**Provincia de Buenos Aires**  
**2009**

AUTORIDADES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS  
BUENOS AIRES – LA PROVINCIA

Coordinador General  
**OSCAR BUSTAMANTE**

Coordinador Técnico Administrativo  
**EUGENIO ESTEBAN ACHINELLY**

Coordinador de Deportes Juveniles  
**SERGIO ALEJANDRO VERDÚ**

Coordinador de Deportes Abuelos  
**CARLOS EDUARDO VARELA**

Coordinador de Artística  
**VICTOR CARLOS HERRERA**

Coordinador de Discapacitados  
**OSVALDO JORGE HERNANDEZ**

Tribunal de Disciplina  
**JUAN CARLOS MEDINA**

**DESTINATARIOS:**

Los Juegos Deportivos “Buenos Aires La Provincia” 2009 están destinados a todos los adolescentes de la Provincia de Buenos Aires, de ambos sexos.

**PARTICIPANTES:**

En los Juegos Deportivos “Buenos Aires La Provincia”, podrán participar Escuelas, Sociedades de Fomento, Clubes, Centros de Educación Física, Institutos Militares, Liceos Policiales, Instituciones Barriales, comercios, fábricas, organismos privados, Asociaciones de beneficencia, Iglesias, Institutos de Menores, Sindicatos, Gremios, los cuales deben poseer sede en la Provincia de Buenos Aires. En aquellos casos que jóvenes adolescentes quieran participar y no tengan ningún organismo ni privado ni estatal que los representen, podrán hacerlo a través de un mayor que se responsabilice de su organización interna y ante los organizadores de las distintas instancias o etapas de ejecución. **Todo equipo representativo deberá ir acompañado por una persona mayor de edad (mayor de 21 años, al cierre de la inscripción de la presente edición)** que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento de los participantes, dentro y fuera de los lugares de competencia.

En la etapa Regional y en la Final Provincial será condición indispensable que para comenzar una competencia se encuentren presentes el delegado municipal y el técnico en el caso que fuera necesario. En caso de fuerza mayor si alguno de los dos mayores, responsables debiera retirarse, se podrá continuar el partido con la presencia de uno de ellos, o de cualquier delegado municipal debidamente acreditado por los J.D. y en caso de no encontrarse ningún mayor a cargo, el árbitro determinará la finalización del encuentro, con la consiguiente pérdida de puntos.

**PAUTAS DE INSCRIPCION:**

1. Los participantes deberán representar a un solo Municipio.
2. Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I. al 31 de diciembre del año anterior a la edición en curso.
3. Los inscriptos podrán participar por su establecimiento educacional con la constancia actualizada de alumno regular, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también, si la residencia del participante se encontrara fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.
4. Los deportistas federados (a excepción de Tenis, Fútbol 11 y Patín, que se consignan en la reglamentación específica), sólo podrán representar a la institución por la cual están federados, aunque el domicilio de dicha institución no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también si la residencia del participante se encontrara fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Para aquellos deportistas federados, que no residan en la Provincia de Buenos Aires y deseen participar en la presente edición, deberán tener inscripto su pase federativo hasta el 31 de marzo del corriente año, en la institución que se encuentre radicada dentro del territorio de la provincia, a la cual representan, con las debidas excepciones estipuladas en la reglamentación específica de cada deporte.

5. La constatación de la trasgresión de alguna de estas pautas, significará la descalificación del equipo o del atleta (en pruebas individuales), y las sanciones que correspondan para los adultos implicados. De comprobarse la inscripción de un deportista federado en la categoría no federado, se descalificará al equipo, y en caso de pruebas individuales al deportista. Las Postas y el Cross serán considerados como equipos.
6. A los efectos de los Juegos Deportivos “Buenos Aires La Provincia”, los CEF (Centros de Educación Física) tendrán participación en todas las modalidades, siempre y cuando la conformación de sus equipos se ajuste a la reglamentación específica del deporte en que participen, pero no serán considerados como un establecimiento educacional (a excepción de Cestoball).
7. Todo deportista que no registre competencia alguna desde el 1 de enero de 2007 hasta la fecha, perderá su condición de federado, no importando el deporte de que se trate. En el caso de aquellos jugadores que sigan apareciendo en los registros federativos, o bien que sean incluidos en listas de buena fe, estos deberán aportar la certificación correspondiente de la federación a la cual pertenecen, que PRUEBE que no registró competencia. No será tomada como válida la certificación extendida por el club.
8. Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Lista de Buena Fe, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo reconoce a título confesional como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o el órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente lo establecido por el Art. 28 del Reglamento de Transgresiones y Penas. en lo concerniente a la irrecursibilidad de sus decisiones.

## DISCIPLINAS

DEPORTE	SEXO	CATEGORIA	AÑO NAC.	MODALIDAD
AJEDREZ	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	ESCOLAR NO FEDERADOS y EQUIPO
		Cadetes	1993/94	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	ESCOLAR NO FEDERADOS
ATLETISMO	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	ESCOLAR ABIERTA y N/F
		Cadetes	1993/94	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	LIBRE
BÁSQUETBOL	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	LIBRE
		Cadetes	1993/94	NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	NO FEDERADOS
CESTOBALL	Femenino	Menores	1995/96/97	LIBRE
		Cadetes	1993/94	LIBRE
		Juveniles	1991/92	LIBRE
FÚTBOL REDUCIDO	Masculino	Menores	1995/96/97	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1993/94	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	NO FEDERADOS
FÚTBOL 7	Femenino	Menores	1995/96/97	LIBRE
		Cadetes	1993/94	LIBRE
		Juveniles	1991/92	LIBRE
FÚTBOL 11	Masculino	Menores	1995/96/97	NO FEDERADOS
		Cadetes	1993/94	NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	NO FEDERADOS
GIMNASIA ARTÍSTICA	Femenina	Menores	1997/98/99	LIBRE c/ restricciones
		Cadetes	1994/95/96	LIBRE c/ restricciones
		Juveniles	1991/92/93	LIBRE c/ restricciones
	Masculino	Menores	1997/98/99	LIBRE c/ restricciones
		Cadetes	1991 a 1996	LIBRE c/ restricciones
HANDBALL	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	ESCOLAR ABIERTA
		Cadetes	1993/94	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	ESCOLAR NO FEDERADOS
HOCKEY	Masc. y fem	Menores (SEVEN)	1995/96/97	LIBRE
		Cadetes (11)	1993/94	LIBRE
		Juveniles (11)	1991/92	LIBRE
NATACIÓN	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	NO FEDERADOS
		Cadetes	1993/94	NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	LIBRE
PADEL	Masculino	Menores	1995/96/97	LIBRE
		Cadetes	1993/94	LIBRE
		Juveniles	1991/92	LIBRE
PATÍN ARTÍSTICO	Femenino	Menores iniciación	1997/98/99	PROMOCIONAL
		Menores	1996/97/98	PROMOCIONAL
		Cadetes	1993/94/95	PROMOCIONAL
PELOTA	Masculino	Menores	1995/96/97	LIBRE
		Cadetes	1993/94	LIBRE
		Juveniles	1991/92	LIBRE
PESCA	Mixta	Menores	1995/96/97	LIBRE
		Cadetes	1993/94	LIBRE
		Juveniles	1991/92	LIBRE
RUGBY	Masculino	M - 15	1994	LIBRE
SOFTBOL	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1993/94	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	ESCOLAR NO FEDERADOS
TAEKWONDO	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	PROMOCIONAL
		Cadetes	1993/94	PROMOCIONAL
		Juveniles	1991/92	PROMOCIONAL
TENIS	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	SINGLE Y DOBLE PROMO.
		Cadetes	1993/94	SINGLE Y DOBLE PROMO.
		Juveniles	1991/92	SINGLE PROMOCIONAL
VÓLEIBOL	Masc. y fem.	Menores	1995/96/97	ESCOLAR ABIERTA
		Menores	1995/96/97	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1993/94	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1991/92	NO FEDERADOS

**NOTA: Bajo ningún concepto un deportista podrá tener más de una participación en un mismo deporte (individual o de conjunto), a excepción de aquellos que lo consignan en su reglamentación específica, la trasgresión de esta norma significará la descalificación automática del equipo/s o del deportista/s en el caso de deportes individuales.**

#### **MODALIDADES DE LA COMPETENCIA**

(Importante leer también Reglamentación Específica de cada disciplina)

a) **LIBRES:** En esta modalidad podrán participar los atletas federados y no federados. Los federados deberán representar a su institución deportiva (con las excepciones que se consignan en la reglamentación específica de cada deporte), o bien a su establecimiento educativo o municipio en el caso de deportes individuales.

Nota: Se considerará deportista federado, a los efectos de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia", a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones Nacionales o Provinciales correspondientes, como jugador o atleta afiliado en forma directa o indirecta a través de asociaciones regionales o municipales

b) **NO FEDERADOS:** Será reservada para los atletas que no tengan ningún tipo de actividad federativa o actividad que se consigne en el reglamento específico de cada disciplina. Los atletas sólo podrán inscribirse en el municipio donde tienen registrado su domicilio o por su establecimiento educacional.

c) **ESCOLAR ABIERTA:** En esta modalidad podrán tomar parte los alumnos regulares de los establecimientos educacionales, tengan o no actividad federativa. Será condición indispensable que en los deportes de conjunto, la totalidad del equipo cumpla con la condición de alumno regular del establecimiento al que representan.

d) **ESCOLAR NO FEDERADOS:** En esta modalidad podrán tomar parte los alumnos regulares de los establecimientos educacionales que no tengan actividad federativa. Será condición indispensable que en los deportes de conjunto, la totalidad del equipo cumpla con la condición de alumno regular del establecimiento al que representan.

e) **PROMOCIONAL:** En esta modalidad podrán participar deportistas No Federados, los que se encuentren en las categorías promocionales de las federaciones, **o los que cumplan con las características detalladas en la reglamentación específica de cada disciplina.**

#### **CRONOGRAMA:**

Inscripción: Hasta el 31 de mayo.

#### CATEGORIAS DE DEPORTES QUE CLASIFICAN PARA FINAL NACIONAL JUEGOS EVITA 2009

Etapa Municipal: del 1º de junio al 9 de agosto.

Etapa Regional: del 10 de agosto al 18 de setiembre.

Final Provincial: octubre.

#### CATEGORIAS Y DEPORTES QUE NO ESTAN INCUIDOS EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA 2009

Etapa Municipal: del 1º de junio al 31 de agosto.

Etapa Regional: del 1º de setiembre al 23 de octubre.

Final Provincial: noviembre.

#### **RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:**

Etapa Municipal : Dirección de Deportes Municipal.

Etapa Regional : Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.  
Dirección de Deportes del Municipio Sede.

Final Provincial : Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

## **DELEGADO MUNICIPAL:**

Para el desarrollo de la competencia en las etapas Regional y Final Provincial, será indispensable la presencia de un Delegado Municipal (mayor de 21 años) en cada escenario donde se realicen actividades. Este Delegado será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la organización y/o coordinación deportiva de los J.D. De no ocurrir así, no podrá competir la representación deportiva correspondiente.

En la Etapa Regional, el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio Sede, mediante nota del Director de Deportes de su Municipio.

## **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Etapa Municipal: A cargo del Municipio.

Etapa Regional: Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

Final Provincial: Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se deberá remitir, junto con la documentación de la inscripción la copia de la póliza de seguro que tome cada municipio.

## **INSCRIPCION:**

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará en el lugar que cada municipio determine.

Para formalizar la misma deberá presentarse:

- a) Lista de Buena Fe: COMPLETA, por triplicado (el ORIGINAL, para la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, una copia para el Municipio y la tercera copia para el equipo participante).
- b) Ficha de autorización.
- c) Ficha Médica.
- d) Fotocopia D.N.I. actualizado.

## **FUSION DE ESCUELAS DE MENOR MATRICULA**

Aquellas escuelas que registren una matrícula inferior a 150 alumnos, podrán fusionarse con una o más escuelas de la misma característica, siempre y cuando la suma de sus matrículas no supere los 400 alumnos. (se entiende por matrícula al total de alumnos de ambos sexos de cada escuela).

## **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DE DEPORTES**

### **Al cierre de la inscripción:**

Lista de Buena Fe **original y duplicado**.

Plazo de entrega: Hasta 10 (diez) días después del cierre de la Inscripción.

Cabe destacar que la presentación de las mismas ante la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no significa su aprobación, la que queda supeditada al control posterior por parte del Coordinador de la disciplina en cuestión.

- a) Se entregarán las Listas de Buena Fe únicamente, quedando en poder del municipio la ficha médica y la ficha de autorización, las cuales podrán ser requeridas por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires en cualquier momento.
- b) La documentación será entregada separada por deporte, modalidad y categoría. No será recibida ninguna otra documentación que no sea la especificada.
- c) Las fichas médicas y de autorización, quedarán en poder del municipio mientras dure la Etapa Municipal y la Regional, debiendo remitirse aquellas fichas de los clasificados para la Final Provincial.
- d) Para la Final Provincial cada municipio deberá entregar, por cada deportista clasificado, la ficha médica y de autorización que tenía en custodia.

NOTA: Se aclara expresamente que ningún participante podrá comenzar a competir, en ninguna de las etapas, si el municipio no tiene en custodia la ficha médica y la de autorización, de cada uno de ellos.

### **Al finalizar la Etapa Municipal:**

Elevación por nota de los equipos ganadores Municipales o nómina de deportistas (según deporte), dentro de las 48 horas de finalizada la competencia de cada disciplina.

### **Al finalizar Etapa Regional:**

El municipio sede deberá remitir dentro de las 48 horas de finalizada la competencia el detalle de los ganadores (primero y segundo puesto) a la coordinación del deporte respectivo.

## **DOCUMENTACIÓN:**

El único documento válido será el DNI, o Cédula de Identidad de la Policía Federal.

**NO SE ACEPTARÁ EL D.N.I. SIN ACTUALIZAR.**

En caso que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del trámite, acompañada por fotocopia de la partida de nacimiento y foto actualizada, certificadas por el Director de Deportes, Director de la Escuela a que represente o Inspector de Educación Física.

**NOTA:** Los extranjeros que no tramitaran su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

**ACLARACION:** Aquellos participantes que clasifiquen para representar a la Provincia de Buenos Aires en la Final Nacional de los Juegos Evita 2009, sólo podrán tomar parte de la misma si poseen su DNI actualizado, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Deportes de la Nación.

## **PARTICIPACIÓN:**

Los Juegos Deportivos están divididos en tres categorías de participación según la edad: MENORES, CADETES Y JUVENILES. Las edades correspondientes a cada una de ellas, son las consignadas en la reglamentación específica de cada disciplina.

- a) Los participantes podrán optar por inscribirse en la categoría inmediata superior. Ej.: un Menor podrá participar en Cadetes o bien un Cadete en Juvenil. Pero un Menor no podrá hacerlo en Juvenil, a excepción de Hockey.
- b) Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de un deporte en la Etapa Municipal.
- c) En la Etapa Regional de clasificar, podrán participar en dos deportes como máximo.
- d) De clasificar para la Final Provincial sólo podrán participar en un deporte.

También podrán hacerlo en el área Artística, no siendo responsabilidad de los J.D. la superposición de cronograma que pudiera producirse (No se alterarán los cronogramas de participación).

## **SUSTITUCIONES:**

Estarán permitidas únicamente en los deportes de conjunto cuya Lista de Buena Fe prevea la inscripción de 2 sustitutos, éstos no serán tenidos en cuenta en la cantidad total de integrantes a movilizar en las etapas Regional y Final Provincial.

**NOTA:** No se permitirá la sustitución de ningún deportista, a excepción de lo consignado en el párrafo anterior y de las disciplinas que lo establecen en su reglamentación específica.

## **TRIBUNALES DE DISCIPLINA:**

En todas las instancias de desarrollo de los J.D. funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.

Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.

La Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.

Durante las instancias Regional y Final Provincial el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas que forma parte del presente Reglamento General.

## **REUNIONES REGIONALES:**

Previo a la finalización de la Etapa Municipal se reunirán los municipios, por región, con las autoridades provinciales de los J.D. a fin de determinar las fechas y lugares de competencia de la Etapa Regional.

A dicha reunión, deberán concurrir con la propuesta definida de las actividades que se ofrecen a organizar, el lugar y fechas tentativas. Este requerimiento es a los efectos de que cada municipio se retire de la reunión con el calendario de todo el Regional.

**Cambios de fecha o sede:**

Ante cualquier imprevisto que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio sede tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la región por escrito, y luego adjuntando dicho acuerdo comunicarlo a la Coordinación del deporte en cuestión.

De no cumplirse con este requisito cualquier cambio que se haga no será válido.

En caso que se suspenda en el día una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y luego seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

**RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO SEDE:**

El municipio sede de una instancia Regional de los J.D. deberá comunicar por fax, o por nota (dentro de las 48 horas de realizada dicha competencia) los resultados de la misma al Coordinador del deporte respectivo.

NOTA: Las planillas de juego de los partidos y/o competencias disputadas en la instancia de referencia **deberán ser conservadas** (debidamente conformadas y firmadas por jugadores, árbitros y autoridad municipal responsable) en dicho Municipio a disposición de esta Secretaría y/o el Tribunal de Disciplina Provincial.

**PREMIOS:**

Final Provincial: Medallas al 1<sup>ro</sup>, 2<sup>do</sup> y 3<sup>er</sup> Puesto.  
Trofeos a los equipos campeones.

Los ganadores de los deportes que se detallan a continuación, clasificarán para tomar parte de la instancia Nacional de los JUEGOS NACIONALES EVITA 2009.

Estas competencias están destinadas a jóvenes entre 12 y 18 años de edad, divididos en tres categorías:

**Sub 14:** nacidos en 1995/96/97 exclusivamente.

**Sub 16:** nacidos en 1993/94 exclusivamente.

**Sub 18:** nacidos en 1991/92 exclusivamente.

**NOTA:** Cabe destacar que estas categorías con de carácter "cerrada", es decir, no pueden participar en una categoría jóvenes de una edad inferior a la establecida.

#### **DISCIPLINAS Sub 14:**

**Modalidad:** Comunitaria

Ajedrez	mixto (libre)
Atletismo	masculino y femenino (libre).
Atletismo Discapacitados	masculino y femenino (no federados).
Básquetbol	masculino y femenino (libre).
Fútbol 11	masculino (no federados).
Fútbol 7	femenino (libre).
Vóleibol	masculino y femenino (no federados).

**Modalidad:** Escolar

Handball	masculino y femenino (libre).
Vóleibol	masculino y femenino (libre).

#### **DISCIPLINAS Sub 16:**

**Modalidad:** Comunitaria

Ajedrez	mixto (libre).
Atletismo	masculino y femenino (libre).
Atletismo Discapacitados	mixto (no federados).
Básquetbol	masculino y femenino (No Federados).
Fútbol 11	masculino (No Federados).
Fútbol 7	femenino (Libre).
Vóleibol	masculino y femenino (No Federados).

#### **DISCIPLINAS Sub 18:** Comunitario

Atletismo	masculino y femenino (no federados).
Vóleibol	masculino y femenino (no federados).

#### **CRONOGRAMA:**

Se ajustará al cronograma general de los Juegos Deportivos Buenos aires – La Provincia.

La Etapa Final Nacional se desarrollará en Mar del Plata, entre el 17 y 22 de octubre.

## REGIONES

Para el desarrollo de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia" 2009 se ha dividido la Provincia en 24 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>REGIONES</b>	<b>MUNICIPIOS</b>
<b>I</b>	BERISSO - CNEL. BRANDSEN - ENSENADA - LA PLATA - MAGDALENA - PUNTA INDIO
<b>II</b>	AVELLANEDA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA
<b>III</b>	LA MATANZA
<b>IV</b>	BERAZATEGUI - FLORENCIO VARELA - QUILMES
<b>V</b>	ALMIRANTE BROWN - ESTEBAN ECHEVERRÍA - EZEIZA - PRESIDENTE PERÓN - SAN VICENTE
<b>VI</b>	SAN FERNANDO - SAN ISIDRO - TIGRE - VICENTE LÓPEZ
<b>VII</b>	GRAL. SAN MARTÍN - HURLINGHAM - TRES DE FEBRERO
<b>VIII</b>	ITUZAINGÓ - MERLO - MORÓN
<b>IX</b>	JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS - MORENO - SAN MIGUEL
<b>X</b>	CAÑUELAS - GRAL. LAS HERAS - GRAL. RODRIGUEZ - LUJÁN - MARCOS PAZ - MERCEDES - NAVARRO - SAN ANDRÉS DE GILES - SUIPACHA
<b>XI</b>	CAMPANA - ESCOBAR - EXALTACIÓN DE LA CRUZ - PILAR - ZÁRATE
<b>XII</b>	ARRECIFES - BARADERO - CAPITÁN SARMIENTO - RAMALLO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO
<b>XIII</b>	CARMEN DE ARECO - COLÓN - PERGAMINO - ROJAS - SALTO - SAN ANTONIO DE ARECO
<b>XIV</b>	AMEGHINO - CHACABUCO - GRAL. ARENALES - GRAL. PINTO - GRAL. VIAMONTE - JUNÍN - LEANDRO N. ALEM - LINCOLN
<b>XV</b>	ALBERTI - BRAGADO - CARLOS CASARES - CHIVILCOY - HIPÓLITO IRIGOYEN - NUEVE DE JULIO - PEHUAJÓ
<b>XVI</b>	CARLOS TEJEDOR - GRAL. VILLEGAS - PELLEGRINI - RIVADAVIA - SALLIQUELLÓ - TRENQUE LAUQUEN - TRES LOMAS
<b>XVII</b>	CHASCOMÚS - GRAL. BELGRANO - GRAL. PAZ - MONTE - PILA - RAUCH
<b>XVIII</b>	AYACUCHO - CASTELLI - DE LA COSTA - DOLORES - GRAL. GUIDO - GRAL. LAVALLE - GRAL. MADARIAGA - MAIPU - PINAMAR - TORDILLO - VILLA GESSEL
<b>XIX</b>	BALCARCE - GRAL. ALVARADO - GRAL. PUEYRRREDÓN - LOBERÍA - MAR CHIQUITA - NECOCHEA - TANDIL
<b>XX</b>	BENITO JUÁREZ - CNEL. DORREGO - CNEL. PRINGLES - GONZALES CHAVES - LAPRIDA - SAN CAYETANO - TRES ARROYOS
<b>XXI</b>	BAHÍA BLANCA - CNEL. ROSALES - MONTE HERMOSO - PATAGONES - VILLARINO
<b>XXII</b>	ADOLFO ALSINA - CNEL. SUÁREZ - DAIREAUX - GRAL. LAMADRID - GUAMINÍ - PUÁN - SAAVEDRA - TORNQUIST
<b>XXIII</b>	GRAL. ALVEAR - LAS FLORES - LOBOS - ROQUE PÉREZ - SALADILLO - VEINTICINCO DE MAYO
<b>XXIV</b>	AZUL - BOLÍVAR - OLAVARÍA - TAPALQUÉ

## DEPORTES

### **AJEDREZ** (Masculino y Femenino)

Coordinador: Sr. WÁLTER MARTÍNEZ

---

#### **MODALIDAD:** ESCOLAR NO FEDERADOS.

Se considera jugador FEDERADO a todo aquel que al 1/4/2009 figure en el listado de alguno de los siguientes rankings: ELO cualquier valor, RA a partir de 1800 o más ([www.ajedrez.com.ar](http://www.ajedrez.com.ar)).

Los árbitros en la etapa municipal y regional, serán los responsables de controlar la calificación de JUGADOR FEDERADO.

#### **CATEGORÍAS:**

Menores: nacidos en 1995/96/97 Individual

Menores: nacidos en 1995/96/97 Escolar por equipos - MIXTOS

Cadetes: nacidos en 1993/94 Individual

Juveniles: nacidos en 1991/92. Individual

**NOTA:** En las categorías Menores y Cadetes, clasificarán para la Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2009 aquellos deportistas que se ajusten a la reglamentación de dichos juegos.

#### **ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

Sé aplicará el Reglamento FIDE, reforma 2004. Adoptado en el 72<sup>a</sup> congreso de Calvia, España, en vigencia a partir del 1/7/05.

##### EXCEPCIONES:

- a) No se aplicará el Artículo 10.2.
- b) No es obligatorio anotar. No se sancionará por el Artículo 8.
- c) No se sancionará la tenencia de teléfonos celulares. Está prohibido su uso durante la partida.
- d) Los artículos del Reglamento FIDE que se contrapongan con las pautas fijadas en el Reglamento General de J.D. quedan automáticamente anulados.

#### **SISTEMA DE COMPETENCIA:**

##### **INDIVIDUAL**

##### **Etapas Municipales:**

Torneos individuales por categoría y por sexo. Clasifica el primero de cada categoría y sexo para la etapa regional.

Se sugiere que el árbitro elegido por el organizador sea un jugador reconocido.

##### **Etapas Regionales:**

Torneos individuales por categoría y por sexo. Clasifica el primero de cada categoría y sexo, por región a la etapa Final.

El municipio organizador deberá enviar junto con la lista de ganadores de buena fe los informes completos de competencia firmado por el árbitro actuante y el Director de Deportes. Estos deben incluir el informe de pareo de cada ronda.

Se sugiere que el árbitro elegido por el organizador sea Árbitro Oficial, mayor de 21 años.

##### **Sistema de juego:**

En las etapas municipal y regional, el árbitro optará por los sistemas Suizo o Americano de acuerdo a la cantidad de inscriptos.

Los sistemas de pareos autorizados son: SWISS MASTER, SWIS PERFECT y PROTOS.

##### **Sistemas de desempate:**

El árbitro deberá especificar antes de iniciado el torneo que sistema de desempate usará.

Sistemas de desempates autorizados:

Sistema Suizo. Se sorteará al final del torneo entre: Bucholz Top, Medio, Total.

Sistema Americano. Sonnenborn-Berger.

Se autoriza en ambos sistemas el match.

## **POR EQUIPOS**

El equipo deberá estar integrado por 4 jugadores pertenecientes a la misma escuela más dos suplentes. La competencia será por equipos en la etapa Municipal y Regional.

## **FINAL PROVINCIAL:**

Torneo individual por categoría y por sexo.

Sistema de juego: Suizo a 7 partidas.

Ritmo de juego: 180 minutos.

Desempeño. 1<sup>to</sup>, 2<sup>do</sup> y 3<sup>er</sup> puesto. Match. 4<sup>to</sup> puesto en más, se clasifica por Sistema Bucholz.

## **ATLETISMO (masculino y femenino)**

Coordinadores: Sr. RICARDO ITURREGUI - Sra. OLGA CONTE

### **CATEGORÍA Y MODALIDAD:**

Menores: 12, 13 y 14 años (1995,96 y 97) - ESCOLAR ABIERTA Y NO FEDERADOS.

Cadetes: 15 y 16 años (1993 y 94) - ESCOLAR NO FEDERADOS.

Juveniles: 17 y 18 años (1991 y 92) - LIBRE.

Cada atleta podrá participar en su categoría. Sólo podrá ascender a la inmediata superior en la Etapa Municipal y por todo el torneo (no podrá participar en 2 categorías).

### **INSCRIPCIÓN:**

En la Etapa Municipal el participante podrá inscribirse y participar en la cantidad de pruebas que desee.

En la Etapa Regional, el participante podrá participar en 2 (dos) pruebas individuales y la posta o cross.

En la Etapa Final Provincial podrá participar en 1 (una) prueba individual y la posta o cross.

Los atletas que compitan en la posta, no pueden participar en el cross y viceversa.

### **Aspectos Reglamentarios:**

Para la Etapa Regional y Final Provincial clasificarán el primero de cada prueba y el equipo ganador de posta y cross.

En caso de registrarse alguna prueba con un solo inscripto, éste deberá realizarla obligatoriamente, quedando asentado el resultado en la planilla oficial.

No se permitirá la inclusión de ningún atleta en carácter de suplente.

En la categoría Menores, en las pruebas de salto en largo y lanzamiento de la bala, todos los participantes tendrán 4 (cuatro) intentos, obteniendo primero, segundo y tercer puesto de acuerdo a las mejores marcas, es decir. No hay clasificación.

**NOTA:** En las categorías Menores, Cadetes y Juveniles, clasificarán para la Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2009 aquellos atletas que se ajusten a la reglamentación de dichos juegos.

### **Cambios y Reclamos:**

En todas las Etapas las protestas se presentarán al director del torneo, dentro de los 15 (quince) minutos de finalizada la competencia. Dejando constancia de la misma en la planilla de competencia oficial.

Sólo se permitirán 2 cambios en postas y cross, por opción a otro deporte o certificado médico, durante todo el torneo (Municipal, Regional y Final Provincial) previa comunicación y aprobación por parte de la Coordinación de Atletismo de los J.D. Los mismos se podrán realizar:

En la Etapa Regional: podrán ser reemplazados por atletas del Distrito.

En la Final Provincial: podrán ser reemplazados por atletas de la Región que hayan clasificado para esta Etapa.

### **Fiscalización:**

Deberá estar a cargo de la Federación Provincial, Asociación Municipal de Atletismo o en su defecto (en las Etapas Municipales o Regionales) por Profesores de Educación Física o Entrenadores de Atletismo titulados.

### **Prueba de Cross:**

Lista de Buena Fe: Se conformará con un máximo de 5 (cinco) atletas. En cada etapa de competencia, la participación mínima será de 3 (tres), caso contrario no serán tenidos en cuenta los resultados.

### **Puntaje:**

Se otorgará de acuerdo al siguiente criterio:

La cantidad de puntos será igual al número de participantes de cada prueba, distribuyéndose en la clasificación en forma decreciente.

Ejemplo: si participan 30 atletas, el primero obtendrá 30 puntos, el segundo 29 puntos, el tercero 28 puntos y así sucesivamente hasta el último puesto, que obtendrá 1 punto.

El equipo ganador resultará de la sumatoria de puntos obtenidos por sus integrantes, sin importar si los equipos participan completos o no.

En caso de empate en el puntaje se resolverá a favor del equipo cuyo último atleta con derecho a punto haya finalizado más próximo al primer lugar (Art. 167 de la prueba campo a través).

## PRUEBAS:

### Menores: ESCOLAR ABIERTA.

Edad: 12, 13 y 14 años

#### Masculinos

80 m.  
150 m.  
1.200 m.  
80 m. con vallas  
Salto en largo  
Salto en alto  
Lanzamiento de jabalina 600 gr.  
Lanzamiento de disco 1 Kg.  
Lanzamiento de la bala 4 Kg.  
Tetratlón

#### Femeninos

80 m.  
150 m.  
1.200 m.  
80 m. con vallas  
Salto en largo  
Salto en alto  
Lanzamiento de jabalina 600 gr.  
Lanzamiento de disco 750 gr.  
Lanzamiento de la bala 3Kg.  
Tetratlón

NOTA:

- Tetratlón: Pruebas- 80 m. - salto en largo - salto en alto y lanzamiento de bala.
- Carrera con vallas:

	Masculino	Femenino
Distancia	80 m.	80 m.
Altura vallas	0,84 m.	0,76 m.
Distancia 1º, valla	11,50 m.	11,50 m.
Distancia entre vallas	8 m.	8 m.
Última valla a meta	12,50 m.	12,50 m.
Cantidad de vallas	8	8

### Menores: ESCOLAR NO FEDERADOS

#### Masculinos

80 m.  
Salto en largo  
Lanzamiento Pelota de fútbol  
Posta 5 x 80 m.  
Cross 1600 mts.

#### Femeninos

80 m.  
Salto en largo  
Lanzamiento Pelota de fútbol  
Posta 5 x 80 m.  
Cross 1600 mts.

NOTA:

- La modalidad ESCOLAR NO FEDERADOS no clasifica para la instancia Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita.

### Cadetes: ESCOLAR NO FEDERADOS.

Edad: 15 y 16 años

#### Masculinos

100 m.  
200 m.  
1.500 m.  
Salto en largo  
Salto en alto.  
Lanzamiento de jabalina 600 gr.  
Lanzamiento de disco 1 Kg.  
Lanzamiento de la bala 4 Kg.  
Posta 4 x 100 m.  
Cross 3000 m.

#### Femeninos

100 m.  
200 m.  
1.200 m.  
Salto en largo.  
Salto en alto.  
Lanzamiento de jabalina 600 gr.  
Lanzamiento de disco 1 Kg.  
Lanzamiento de la bala 4Kg.  
Posta 4 x 100 m.  
Cross 2000 m.

NOTA: La posta y cross no clasifican para la instancia Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita.

**Juveniles: LIBRES**

Edad: 17 y 18 años

**Masculinos**

100 m.  
400 m.  
1.500 m  
Salto en alto.  
Salto en largo.  
Lanzamiento de jabalina 800 gr.  
Lanzamiento de disco 1,5 Kg.  
Lanzamiento de la Bala 5 Kg.  
Posta 4 x 100 m.  
Cross 4000 mts.

**Femeninos**

100 m.  
400 m.  
1.500 m.  
Salto en alto.  
Salto en largo.  
Lanzamiento de jabalina 600 gr.  
Lanzamiento de disco 1 Kg.  
Lanzamiento de la Bala 4Kg.  
Posta 4 x 100 m.  
Cross 3000 mts.

NOTA: La posta y cross no clasifican para la instancia Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita.

**BÁSQUETBOL (Masculino y femenino)**

Coordinador: Prof. MARIO OSVALDO RICO

**CATEGORÍA Y MODALIDAD:**Menores: 1995/96/97 exclusivamente – **LIBRE**Cadetes: 1993/94 - **NO FEDERADOS**Juveniles: 1991/92 – **NO FEDERADOS**

Los jóvenes deberán inscribirse en la categoría que le corresponde, pudiendo sólo optar por la categoría inmediata superior.

**INSCRIPCIÓN:****Lista de Buena Fe:**

Se conformará con un máximo de 10 y un mínimo de 8 jugadores y 1 técnico.

**NOTA:** Las categorías Menores y Cadetes clasificarán para la Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2009. Teniendo en cuenta que las categorías de dichos Juegos son cerradas, se permitirá a los equipos Campeones reemplazar (si los tuviere) a los jugadores de menor edad que integren las Listas de Buena Fe.

**ASPECTOS REGLAMENTARIOS:****Jugadores Federados:**

Deberán representar a la institución por la cual están federados, aunque no coincida con su distrito de residencia, aunque ésta sea fuera de los límites de la provincia de Buenos Aires

**Jugadores/as No Federados:**

Será reservada para los atletas que no tengan ningún tipo de actividad federativa según lo consigna el presente reglamento. Los atletas sólo podrán inscribirse en el municipio donde tienen registrado su domicilio o por su establecimiento educacional.

NOTA: Todo aquel deportista que participe en un torneo organizado en el ámbito local, regional, provincial o nacional por una Liga, Asociación o Federación del deporte respectivo, aunque la organización del mismo les certifique que no pierde la modalidad de NO FEDERADO, para los J.D. se los considerará deportistas FEDERADOS.

Perderá la condición de Federado todo aquel deportista que no registre actividad si desde el 01 de enero de 2007.

**Cancha y Pelota:**

Menores Se utilizará cancha normal con pelota de mini-básquetbol.

Cadetes y Juveniles Se utilizará pelota N° 7 y cancha normal.

**Tiempo De Juego:**

Se jugarán 4 tiempos de 10 minutos c/u, con un intervalo de 2 minutos entre el primer y segundo y entre el tercero y cuarto, y de 10 minutos entre el segundo y tercer cuarto.

**Puntaje:**

Los equipos ganadores acreditan dos (2) puntos, los perdedores un (1) punto y los que no se presenten cero (0) punto.

**Camisetas:**

Los equipos clasificados para la Final Provincial, deberán concurrir con dos juegos de camisetas de diferentes colores.

En caso de presentarse dos equipos con colores similares en sus camisetas se procederá de la siguiente manera, el encargado de cancha con autorización del juez, 15 minutos antes de comenzar el partido sorteará el equipo que deberá cambiar su camiseta, este trámite en ningún caso deberá alterar el horario de inicio del encuentro

**Auxiliar Técnico:**

En la Final Provincial se podrá incorporar a la Lista de Buena Fe un auxiliar técnico, únicamente en caso que el técnico titular haya clasificado más de un equipo, y finaliza su función y responsabilidad terminada la Final Provincial.

**Reglamentación:**

Ante cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento, se procederá de la siguiente manera:

- 1) Se aplicará la reglamentación vigente de la Confederación Argentina de Básquetbol.
- 2) Resolverá el Coordinador de la disciplina.

**DESEMPATE:****Doble empate:**

- 1) Sistema Olímpico.
- 2) Diferencia de tantos.
- 3) Tantos a favor.
- 4) Sorteo.

**Triple Empate:**

- 1) Diferencia de tantos entre los partidos jugados entre sí.
- 2) Diferencia de tantos a favor entre partidos jugados entre sí.
- 3) Sorteo.

NOTA: Durante el desarrollo de todo el torneo no se podrán realizar modificaciones (cambios de jugadores/as) ni alteración de los datos consignados en las Listas de Buena Fe originales.

**CESTOBALL (Femenino)**

---

Coordinadora: Prof. MARÍA MARTA RUIDIAZ

**MODALIDAD: LIBRE.**

LIBRE: Podrán participar jugadoras federadas y la que no lo estén. Las mismas podrán participar por su CEF, Club o institución educativa. La condición de libre habilita a jugadoras de instituciones federadas a participar de los Juegos siempre que estén afiliadas a la Federación Bonaerense de Cestoball sin excepción.

**CATEGORÍAS:**

Menores: nacidas en los años 1995/96/97.

Cadetes: nacidas en los años 1993/94.

Juveniles: nacidas en los años 1991/92.

**INSCRIPCIÓN:**

LISTA DE BUENA FE: Se conformará con un máximo de 12 jugadoras y 1 Técnico.

Sugerimos completar la cantidad máxima de jugadoras, incluyendo sustitutas, ya que no se permitirá realizar cambios en la Lista de Buena Fe presentada al momento de la inscripción ante la Coordinación de los J.D.

Para comenzar el partido deberán estar presente 8 (ocho) jugadoras como mínimo.

De no cumplir con el mínimo de jugadoras mencionado se perderán los puntos de forma automática.

En la etapa Municipal y Regional cada equipo deberá llevar su delegado de mesa.

## **ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

**Tiempo de juego:** Se jugarán dos tiempos de 20 minutos, con 5 minutos de descanso.

### **Nuevos cambios reglamentarios:**

- 1- Cada entrenadora podrá solicitar a lo largo del partido (3) tres minutos o tiempos muertos, los mismos podrán ser solicitados 2 como máximo por tiempo (1-2 ó 2-1).
- 2- Luego de un foul cualquier jugadora podrá reiniciar el juego desde el lugar donde se cometió la falta.

### **Puntaje:**

Los equipos ganadores obtendrán 2 puntos por partido ganado, 1 por partido perdido y 0 por la no presentación.

Aquel equipo que no se presente a disputar un encuentro se le computará como perdido por 20 a 0.

### **Vestimenta de Juego:**

1-Los equipos clasificados para la Final Provincial deberán concurrir con 2 juegos de camisetas de diferente color ya que en caso de 2 equipos con colores similares aquel que oficie de local deberá cambiar su camiseta.

2- Calzas cortas de color uniforme entre las jugadoras (no short ni pollera).

3- Camisetas de juego manga corta numeradas del 1 al 15

**Reglamento:** se utilizará el reglamento de la Confederación Argentina de Cestoball.

**Jueces:** En la Etapa Regional los árbitros deberán pertenecer a una Asociación o Federación reconocida por la Confederación Argentina de Cestoball, o autorizada por la Coordinación Provincial de Cestoball.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTA POR LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE CESTOBALL.

## **FÚTBOL ONCE NO FEDERADOS (Masculino)**

---

Coordinador: Sr. ADRIÁN ALEJO SAFATLE

### **CATEGORÍAS:**

Menores: nacidos en 1995, 1996 y 1997

Cadetes: nacidos en 1993 y 1994

Juveniles: nacidos en 1991 y 1992

### **NO FEDERADO:**

A los efectos de la presente edición se considera como FEDERADOS, únicamente a los jugadores fichados en las divisiones inferiores (cuarta a novena) de los clubes que al momento de la inscripción se encuentren disputando los campeonatos de 1era. División, Nacional B, 1era. B Metropolitana y fútbol infantil de la A.F.A. Esto significa que pueden participar quienes se encuentren fichados en clubes de las categorías C, D y en las Ligas Afiliadas al Consejo Federal de la A.F.A., dejando aclarado que aquellos jugadores que participan en las ligas Argentina y Metropolitana son considerados como NO FEDERADOS, por no figurar en las Listas de Buena Fe de los respectivos clubes.

El jugador fichado (en clubes que cumplan con los requisitos del Reglamento) tiene la obligación de jugar exclusivamente representando al Club en el cual está inscripto, pudiendo hacerlo en un equipo representativo de su establecimiento educativo.

### **INSCRIPCIÓN:**

Se sugiere que la Lista de Buena Fe se complete en su totalidad, por no admitirse incorporaciones posteriores a la inscripción inicial, ni sustituciones por lesión en ninguna etapa de la competencia, excepto los tres suplentes de la lista de buena fe.

### **Listas de Buena Fe:**

Se conformarán con un máximo de 16 jugadores y 1 Técnico, (no son permitidas las duplas técnicas) los cuales estarán en su totalidad habilitados para entrar a la cancha. El mencionado técnico y el Delegado Municipal deberán ser mayores de 21 años.

El Técnico y el Delegado Municipal **deberán** ser fehacientemente acreditados para desempeñar dicha función durante la Final Provincial.

Se podrán efectuar hasta tres cambios (autorizados por los padres o representantes legales del participante sustituido) hasta la finalización de la Etapa Regional. Para ello se dispone de un sector predeterminado en la

Planilla de Buena Fe (sustituciones) con tres lugares que deberán encontrarse completados al momento de la inscripción inicial.

NO SE PERMITIRÁ CAMBIO NI MODIFICACIÓN ALGUNA QUE NO ESTÉ CONSIGNADA EN LA PLANILLA ORIGINAL QUE ESTARÁ EN PODER DE LA COORDINACIÓN DE FÚTBOL DE LA COMPETENCIA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS.

**NOTA:** Las categorías Menores y Cadetes clasificarán para la Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2009. Teniendo en cuenta que las categorías de dichos Juegos son cerradas, se permitirá a los equipos Campeones reemplazar (si los tuviere) a los jugadores de menor edad que integren las Listas de Buena Fe.

**Aspectos reglamentarios:**

Los encuentros se desarrollarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Asociación del Fútbol Argentino, con la excepción de las pautas reglamentarias consignadas en el presente reglamento.

En toda instancia de clasificación posterior a la etapa Municipal de los Juegos Deportivos, y producto de la incidencia que la diferencia de gol tiene en las posiciones finales, en el caso que un equipo no se presente a jugar será descalificado de la competencia, quedando todos los resultados disputados o a disputar por este equipo con el marcador 0 - 2.

**Cambios:** Se permitirán hasta 5 cambios.

**Calzado:** No se permitirá el uso de calzado con taponés de aluminio.

**Canilleras:** Será obligatorio su uso en todas las etapas.

**Desempates:**

En cualquier instancia de los Juegos Deportivos, en caso de igualdad en puntos entre dos o más equipos, se procederá a clasificar con el siguiente orden:

1. Diferencia de goles.
2. Goles a favor.
3. Sistema olímpico.
4. Sorteo o remates desde el punto del penal, de ser posible.

**Tiempos de juego:**

Menores: 2 tiempos de 30 minutos.

Cadetes: 2 tiempos de 35 minutos.

Juveniles: 2 tiempos de 40 minutos.

**Clasificación:** Los equipos que resulten ganadores de cada etapa, clasificarán para la siguiente.

**FÚTBOL 7 (Femenino)**

Coordinador: Prof. ROBERTO RUBBINI

**CATEGORÍAS Y MODALIDADES:**

Menores: Nacidas en 1995/96/97 - LIBRE

Cadetes: Nacidas en 1993/94 - LIBRE

Juveniles: Nacidas en 1991/92 - LIBRE

LIBRE: Podrán participar las jugadoras federadas y las que no lo estén. Las federadas podrán representar a sus instituciones deportivas o su establecimiento educativo. Las no federadas podrán participar por su Municipio o por su colegio. En donde se refiere a federadas esto abarca al fútbol convencional.

**INSCRIPCIÓN:**

**Lista de Buena Fe:** Estará compuesta por un máximo de doce (12) jugadoras y un mínimo de diez (10), más un (1) Técnico, (no dupla) mayor de 21 años.

El Técnico y el Delegado municipal deberán ser fehacientemente acreditados para desempeñar dicha función durante la Final Provincial.

Se sugiere que la Lista de Buena Fe se complete en su totalidad.

No se admitirán cambios ni modificaciones en la Lista de Buena Fe presentada ante la Coordinación de la competencia.

**NOTA:** Las categorías Menores y Cadetes clasificarán para la Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2009. Teniendo en cuenta que las categorías de dichos Juegos son cerradas, se permitirá a los

equipos Campeones reemplazar (si los tuviere) a los jugadores de menor edad que integren las Listas de Buena Fe.

### **Aspectos reglamentarios:**

**Número de Jugadoras:** todas las categorías participarán con 7 (SIETE) jugadoras, SEIS (6) de campo y un (1) arquero.

El mínimo de jugadoras para comenzar el partido será de seis (6).

El equipo que quede con menos de cuatro (4) jugadores en la cancha, perderá los puntos en juego.

En caso de ir ganando o empatando, perderá por 2 goles a 0.

**Capitán:** Cada equipo deberá contar con uno, la jugadora estará debidamente identificada.

**Cancha:** Se jugará en canchas de césped.

Las medidas reglamentarias se ajustarán a las siguientes especificaciones:

Largo: entre 55 y 60 metros.

Ancho: entre 35 y 40 metros.

Círculo central: tendrá un radio de 4,50 m.

Corner: el cuarto de círculo del tiro de esquina tendrá un radio de 0,80 m.

Área: una sola de 14 x 8 metros.

El punto del tiro penal: estará a ocho (8) metros de la línea del arco.

Arco: de 4 x 2 metros.

**Pelota:** Número 5 convencional.

**Barrera:** en los tiros libres, se formará a cinco (5) pasos de la pelota.

**Tiempos de Juego:** En todos los casos con un descanso de 15 minutos entre cada tiempo.

Menores: 2 tiempos de 20 minutos.

Cadetes: 2 tiempos de 20 minutos.

Juveniles: 2 tiempos de 20 minutos.

**Cambios:** Se podrán realizar los cinco (5) cambios, no pudiendo reingresar la jugadora reemplazada.

**Puntos:** Se otorgará tres (3) puntos por partido ganado, uno (1) por partido empatado y cero (0) por partido perdido.

**Calzado:** Es obligatorio el uso de calzado deportivo de cuero.

**Canilleras:** Será obligatorio su uso en todas las etapas.

NO SE IMPLEMENTARA LA LEY DEL OFF SIDE.

### **Desempates:**

En cualquier instancia del Torneo, en caso de igualdad en puntos entre dos o más equipos, se procederá a clasificar con el siguiente orden:

1. Diferencia de goles.
2. Goles a favor.
3. Sistema olímpico.
4. Sorteo o remates desde el punto del penal, de ser posible.

NOTA: Excepto las modificaciones reglamentarias expuestas, el Fútbol 7 Femenino se regirá por la reglamentación de A.F.A.

## **FÚTBOL REDUCIDO MASCULINO**

Coordinador: Prof. RICARDO GARCIA

### **CATEGORÍAS Y MODALIDAD:**

Menores: nacidos en 1995/96/97 - ESCOLAR NO FEDERADOS.

Cadetes: nacidos en 1993/94 - ESCOLAR NO FEDERADOS.

Juveniles: nacidos en 1991/92 - NO FEDERADOS.

NO FEDERADOS: A los efectos de la presente edición se considera como FEDERADOS, únicamente a los jugadores fichados en las divisiones inferiores (cuarta a novena) de los clubes que al momento de la inscripción se encuentren disputando los campeonatos de 1era. División, Nacional B, 1era. B Metropolitana y Fútbol infantil de la A.F.A. Esto significa que pueden participar quienes se encuentren fichados en clubes de las categorías C, D y en las Ligas Afiliadas al Consejo Federal de la A.F.A., tanto en Fútbol 11 como en Futsal de A.F.A.

ESCOLAR NO FEDERADOS: La totalidad del equipo deberá, además de cumplir con las pautas de NO FEDERADOS del párrafo anterior, cumplir con la condición de alumnos regulares del establecimiento al que representan.



El reingreso de la pelota en el lateral y en el tiro de esquina, será con la mano y el balón no podrá ingresar directamente al área rival, sí sobrepasarla.

La acción de juego, conocida como "BARRIDA" será sancionada con un tiro libre para el equipo contrario.

El equipo que se quede con menos de tres (3) jugadores en la cancha, perderá el partido.

El resultado del mismo será de un gol a favor para el equipo contrario.

Para el reingreso de la pelota en el lateral y el saque de arco, los jugadores tendrán un máximo de cinco (5) segundos para realizarlos.

A partir de la tercera salida del arquero del área (inclusive), todas las salidas posteriores serán sancionadas con un tiro penal. En las dos (2) primeras salidas, se sancionarán tiro libre indirecto para el equipo contrario.

Cuando la pelota pegue en el techo del gimnasio se reanudará con saque lateral desde el medio de la cancha a favor del equipo contrario.

Cada Técnico podrá pedir minuto una sola vez por tiempo. Dos minutos por partido. En caso de alargue, no se puede pedir minuto.

Será válido en los tiros libres elevar la pelota con el pie (cucharita).

Se implementará la Tarjeta "AZUL", la cuál será descalificación con cambio, no permitiendo el reingreso del jugador descalificado por el resto del partido.

Se otorgará tres (3) puntos por partido ganado, un (1) punto por empate y cero (0) punto por partido perdido.

La única autoridad del partido será el árbitro, con la colaboración de la mesa de control.

La mesa controlará la planilla de juego y el cronómetro, y marcará (con silbato) la finalización del primer tiempo y del partido.

**Será de carácter obligatorio el uso de canilleras.**

En toda instancia de clasificación posterior a la etapa local del Torneo, y producto de la incidencia que la diferencia de gol tiene en las posiciones finales, en el caso que un equipo no se presente a jugar será descalificado de la competencia, quedando todos los resultados disputados o a disputar por este equipo con el marcador 0 - 2.

#### **Desempates:**

En cualquier instancia de los Juegos Deportivos, en caso de igualdad en puntos entre dos o más equipos, se procederá a clasificar con el siguiente orden:

1. Diferencia de goles.
2. Goles a favor.
3. Sistema olímpico.
4. Sorteo o remates desde el punto del penal, de ser posible.

---

#### **GIMNASIA ARTÍSTICA: (Femenina y Masculina)**

Coordinadora: Lic. ROXANA OLLIER

#### **RAMA FEMENINA**

##### **MODALIDAD:**

**LIBRE con restricciones.**

Solo podrán participar gimnastas no federadas y federadas en los niveles:

Ciclo anterior D2 actual C3, ciclo anterior D1 actual C2, ciclo anterior C2 actual C1 y las gimnastas federadas en los niveles promocionales; durante los años 2007 – 2008 – 2009.

Los federados podrán representar a su institución deportiva, o bien a su establecimiento educativo o municipio. Las gimnastas federadas pertenecientes a asociaciones, ligas o agrupaciones deberán participar representando a la Institución de menor grado (club, gimnasio, sociedades de fomento, etc.) al cual representa en cada asociación, liga o agrupación.

##### **EVALUACIÓN**

Se realizará por los jueces autorizados por la Coordinación de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia".

##### **FINAL PROVINCIAL**

Participarán de la misma los veinte cuatro (24) equipos por rama y categoría clasificados de la competencia regional.

##### **CATEGORÍAS:**

**RAMA FEMENINA**

Menores: 10 – 11 – 12 años nacidas en 1999/98/97.

Cadetes: 13 – 14 – 15 años nacidas en 1996/95/94.

Juveniles: 16 – 17 – 18 años nacidas en 1993/92/91.

**LISTAS DE BUENA FE:**

Los equipos se conformarán con un mínimo de tres gimnastas, un máximo de cinco y un entrenador. Una de las cuales podrá ser federada en el nivel ciclo anterior C1 actual B2.

**INDUMENTARIA:** Malla

Se participará en los cuatro aparatos.

**SALTO**

<b>MENORES</b>	<b>CADETES</b>	<b>JUVENILES</b>
1º vuelo de mortero a caer acostada sobre colchones. 1,00 m	1º vuelo de mortero a caer acostada sobre colchones. 1,10 m	1º vuelo de mortero a caer acostada sobre colchones. 1,10 m
<b>NOTA D</b>	<b>NOTA D 6,00 PUNTOS</b>	
	Recepcionar sentada (ángulo 90°) o parada	5,00
	Vertical - rol	2,00
	Rol adelante	1,00
<b>NOTA E DEDUCCIONES ESPECÍFICAS</b>	<b>Salto a recepcionar acostada sobre colchones</b>	
	Apoyo fuera de la zona de apoyo (1,00 m)	0,50
	Apoyo prologando	0,10 -0,30 -0,50
	Cuerpo rotado en el 2º vuelo	0-10 -0,30
	Recepción piernas flexionadas	0,10 -0,30 -0,50
	Recepción piernas separadas	0,10 -0,30

**PARALELAS  
ASIMÉTRICAS**

<b>MENORES</b>	<b>CADETES</b>	<b>JUVENILES</b>
Serie obligatoria:  Vuelta pajarito. Flotante. Vuelta atrás en apoyo. Salida de plantas con apoyo de pies separados sobre la barra.	Serie obligatoria:  Vuelta pajarito. Flotante a la horizontal. Vuelta atrás en apoyo. Pararse sobre BI. 2 Balanceos en BS, descenso atrás a la posición de pie.	Serie obligatoria:  Vuelta pajarito. Flotante a la horizontal. Vuelta atrás en apoyo. Pararse sobre BI. 2 Balanceos en BS, descenso atrás a la posición de pie.
<b>GENERALIDADES</b>	Las series en barrote inferior se pueden realizar con cualquier frente	
	Está permitido el uso de tabla de pique para las entradas en todas las categorías (no se puede mover durante el ejercicio, si se puede sacar).	
<b>NOTA D</b>	Valor de cada ítem	1,00
	Valor de ítem incompleto	0,50
	Faltan más de 10° en las amplitudes de los flotantes	0,50
	Balanceos con amplitud menor de 45°	0,50
<b>NOTA E DEDUCCIONES ESPECÍFICAS</b>	Cambio de orden de los elementos	0,30
	Agregar elementos	0,30
	Impulso suplementario sin despegue de cadera	0,10
	Detención de más de 2"	0,30
	Vuelta parajito con impulso	0,30
	Altura en las salidas desde BI	0,10 -0,30 -0,50
	Distancia en las salidas desde BI	0,10 -0,30 -0,50

## VIGA DE EQUILIBRIO

MENORES	CADETES	JUVENILES
<p>Elementos obligatorios, con coreografía libre:</p> <p>En el lateral de la viga, tijera a la posición de sentada, posición de piernas libres sobre el otro lateral.</p> <p>Paloma a mantener 2".</p> <p>Salto de amplitud antero-posterior.</p> <p>Otro salto diferente.</p> <p>1/2 giro sobre 2 pies con piernas extendidas, paso, 1/2 giro sobre 2 pies en cuclillas.</p> <p>Vertical.</p> <p>Rondó apoyo de manos sobre la viga.</p>	<p>Elementos obligatorios, con coreografía libre:</p> <p>En el lateral de la viga, tijera a la posición de sentada, posición de piernas libres sobre el otro lateral.</p> <p>Paloma a mantener 2".</p> <p>Salto de amplitud antero-posterior.</p> <p>Otro salto diferente.</p> <p>1/2 giro sobre 2 pies con piernas extendidas, paso, 1/2 giro sobre 2 pies en cuclillas.</p> <p>Vertical.</p> <p>Rondó apoyo de manos sobre la viga.</p>	<p>Elementos obligatorios, con coreografía libre:</p> <p>En el lateral de la viga, tijera a la posición de sentada, posición de piernas libres sobre el otro lateral.</p> <p>Paloma a mantener 2".</p> <p>Salto de amplitud antero-posterior.</p> <p>Otro salto diferente.</p> <p>1/2 giro sobre 2 pies con piernas extendidas, paso, 1/2 giro sobre 2 pies en cuclillas.</p> <p>Vertical.</p> <p>Rondó apoyo de manos sobre la viga.</p>
<p><b>GENERALIDADES</b></p>	<p>Altura de la viga : 1.00 m</p>	
	<p>Tiempo máximo: 60"</p>	
	<p>Coreografía: Mínimo 2 momentos</p>	
	<p>Las amplitudes por separación de piernas son de 135°</p>	
	<p>Se pueden realizar elementos gimnásticos no codificados</p>	
	<p>Se pueden realizar pasos en relevé y battemant, no se pueden agregar elementos</p>	
<p><b>NOTA D</b></p>	<p>Valor de cada ítem</p>	<p>1,00</p>
	<p>Valor de ítem incompleto</p>	<p>0,50</p>
	<p>Vertical entre 10° y 45°</p>	<p>0,50</p>
	<p>Vertical a menos de 45°</p>	<p>0,00</p>
	<p>Amplitud de split menor 90°</p>	<p>0,00</p>
	<p>Giros sobre un pie, faltan hasta 90°</p>	<p>0,50</p>
	<p>Giros sobre un pie, faltan más de 90°</p>	<p>0,00</p>
	<p>No mantener 2" las posiciones de mantenimiento</p>	<p>0,00</p>
<p><b>NOTA E</b></p> <p><b>DEDUCCIONES ESPECÍFICAS</b></p>	<p>Cambio de orden de los elementos que deben ser continuados</p>	<p>0,30</p>
	<p>Cortar series en los elementos que deben ser continuados</p>	<p>0,30</p>
	<p>Agregar elementos</p>	<p>0,30</p>
	<p>Realizar pasos sin relevé c/u</p>	<p>0,10</p>
	<p>Realizar un solo momento coreográfico</p>	<p>0,10</p>
	<p>No realizar coreografía</p>	<p>0,30</p>

## SUELO

<b>MENORES</b>	<b>CADETES</b>	<b>JUVENILES</b>
Elementos obligatorios, con coreografía libre:  Rol atrás con brazos y piernas. extendidas. Vertical rol. Souplesse adelante o atrás. Giro 360°. Round off- salto en extensión. continuados. Jetté despegue de 2 piernas, salto en extensión con cambio de piernas.	Elementos obligatorios, con coreografía libre:  Rol atrás con brazos extendidos. Vertical rol. Mortero. Giro 360°. Round off- salto en extensión continuados. Salto de amplitud antero-posterior, salto en extensión con 180° giro, continuados.	Elementos obligatorios, con coreografía libre:  Rol atrás con brazos extendidos. Vertical rol. Mortero. Giro 360°. Round off- salto en extensión continuados 7-8-Salto de amplitud antero-posterior, salto en extensión con 180° giro, continuados
<b>GENERALIDADES</b>	Tiempo máximo: 60 "	
	Coreografía: Mínimo 2 momentos, serie lineal y sin música	
	Las amplitudes por separación de piernas son de 135°	
	Se pueden realizar elementos gimnásticos no codificados	
	Se pueden realizar pasos en relevé y battement, no se pueden agregar elementos	
<b>NOTA D</b>	Valor de cada ítem	1,00
	Valor de ítem incompleto	0,50
	Vertical y yuxted entre 10° y 45°	0,50
	Vertical y yuxted a menos de 45°	0,00
	Amplitud de split menor 90°	0,00
	Giros sobre un pie, faltan hasta 90°	0,50
	Giros sobre un pie, faltan más de 90°	0,00
<b>NOTA E</b> <b>DEDUCCIONES ESPECÍFICAS</b>	Cambio de orden de los elementos que deben ser continuados	0,30
	Cortar series en los elementos que deben ser continuados	0,30
	Agregar elementos	0,30
	Realizar pasos sin relevé c/u	0,10
	Realizar un solo momento coreográfico	0,10
	No realizar coreografía	0,30
	Souplesse atrás o adelante con pausa en el puente	0,30

A ESTOS DESCUENTOS HAY QUE AGREGARLES LOS ESPECÍFICOS DEL C.I.P 2009 – 2012 EN TODOS LOS APARATOS

## RAMA MASCULINA

### MODALIDAD:

### LIBRE con restricciones.

Rama masculina; solo podrán participar gimnastas no federados y federados en los niveles D y en los niveles promocionales; durante los años 2007 – 2008 – 2009.

Los federados podrán representar a su institución deportiva, o bien a su establecimiento educativo o municipio. Las gimnastas federadas pertenecientes a asociaciones, ligas o agrupaciones deberán participar representando a la Institución de menor grado (club, gimnasio, sociedades de fomento, etc.) al cual representa en cada asociación, liga o agrupación.

### EVALUACIÓN

Se realizará por los jueces autorizados por la Coordinación de los Juegos Deportivos “Buenos Aires La Provincia”.

### FINAL PROVINCIAL

Participarán de la misma los veinte cuatro (24) equipos por rama y categoría clasificados de la competencia regional.

### CATEGORÍAS:

#### RAMA MASCULINA

Menores: 10 – 11 – 12 años nacidos en 1999/98/97.

Cadetes: 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 años nacidos en 1996/95/94/93/92/91.

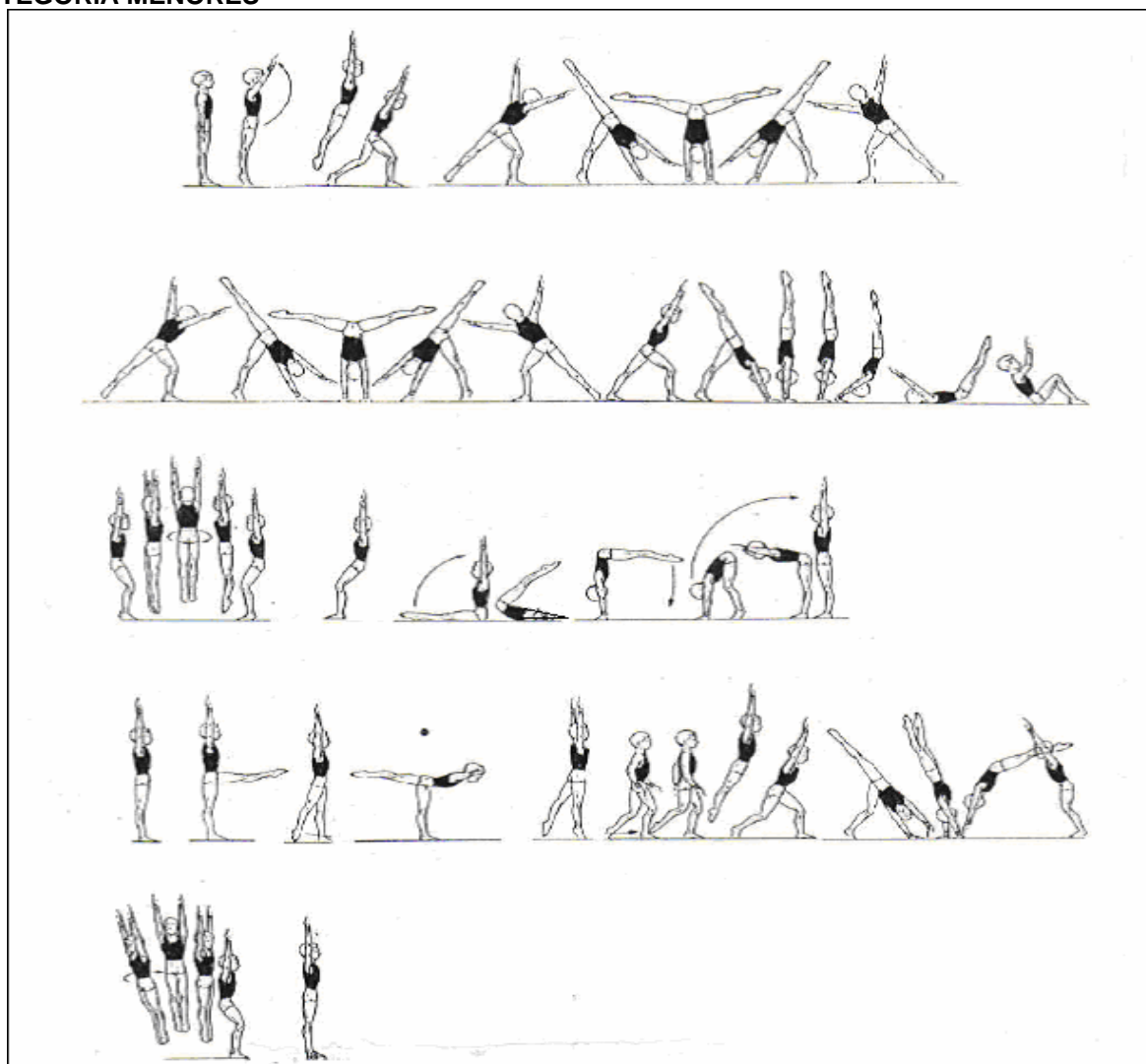
#### LISTAS DE BUENA FE:

Los equipos se conformarán con un mínimo de tres gimnastas, un máximo de cinco y un entrenador.

#### INDUMENTARIA: Torso

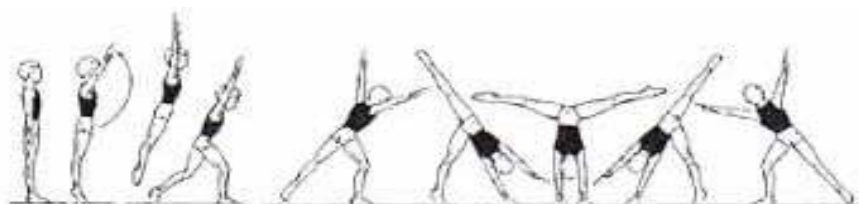
Se participará en **SUELO**.

### CATEGORÍA MENORES



DESCRIPCIÓN DE LA PARTE	VALOR	FALTAS TÍPICAS
Desde la posición de firmes salticado y dos medialunas Laterales	2.50	- No pasar por la vertical en las medialunas: h. 0.30 - Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
E inmediatamente $\frac{1}{4}$ de giro hacia fuera y vertical rol pasajera	1.50	- Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
Seguido de salto en extensión con $\frac{1}{2}$ giro a posición de firmes	0.50	- Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
Rol atrás con brazos y piernas extendidos, cuerpo carpado a posición de firmes	1.50	- Rol c/ brazos flexionados: h. 0.50 - Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
Paso al frente y paloma frontal 2", y volver a la posición de firmes	2.00	- Mantener la paloma menos de 2": 0.30 - No mantener la paloma: 0.50 - Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.30
Carrera, salticado y rondo c/salto en extensión con $\frac{1}{2}$ giro a la posición de firmes.	2.00	- Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50 - Errores en la posición final de firmes: s/C.d.P
	<b>10.00 Nota</b>	H. 0.30 significa error leve y/o medio H. 0.50 significa error leve y/o medio y/o grave

**CATEGORÍA CADETES**



DESCRIPCIÓN DE LA PARTE	VALOR	FALTAS TÍPICAS
Desde la posición de firmes salticado y dos medialunas laterales	<b>2.50</b>	- No pasar por el eje vertical en las medialunas: h. 0.30 - Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
E inmediatamente ¼ de giro hacia fuera y vertical rol pasajera	<b>1.50</b>	- Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
Seguido de salto en extensión con ½ giro a posición de firmes.	<b>0.50</b>	Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
Rol atrás con brazos y piernas extendidos, cuerpo carpado a posición de firmes	<b>1.50</b>	Rol c/ brazos flexionados: h. 0.50 - Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50
Paso al frente y paloma frontal 2", y volver a la posición de firmes	<b>2.00</b>	Mantener la paloma menos de 2": 0.30 - No Mantener la paloma: 0.50 - Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.30
Carrera, salticado y rondo c/salto en extensión con ½ giro e inmediatamente picar y rol volado a la posición de firmes.	<b>2.00</b>	Falta de continuidad y ritmo: h. 0.30 - Errores posturales y/o técnicos cada vez: h. 0.50 - Falta de amplitud en el rol volado: h. 0.30 - Errores en la posición final de firmes: s/C.d.P
	<b>10.00 Nota</b>	H. 0.30 significa error leve y/o medio H. 0.50 significa error leve y/o medio y/o grave

NOTA: Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Coordinación Provincial de Gimnasia Artística.

### **HANDBALL (Masculino y Femenino)**

Coordinador: Prof. CARLOS PALLADINO

### **CATEGORÍAS y MODALIDADES:**

Menores: nacidos en 1995/ 96 / 97 exclusivamente - ESCOLAR ABIERTA

Cadetes: nacidos en 1993 / 94 - ESCOLAR NO FEDERADO.

Juveniles: nacidos en 1991 / 92 - ESCOLAR NO FEDERADO.

### **INSCRIPCIÓN:**

Los jóvenes deberán inscribirse en la categoría que le corresponde pudiendo optar por la categoría inmediata superior, pero no podrán hacerlo en ambas. A excepción de la categoría 1997 que sólo podrá participar en Menores.

### **Lista de Buena Fe:**

Menores, Cadetes y Juveniles: Se conformará con un máximo de 14 jugadores, más 1 Técnico.

**NOTA:** El equipo campeón Provincial de la categoría Menores, clasifica para la instancia Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2009. Ésta contempla una representación de 12 jugadores, razón por la cual el equipo campeón deberá consignar quienes son los 12 participantes de dicha instancia.

**Cambios:**

No se permitirá cambios, alteraciones ni agregados en la lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los J.D. por lo que se sugiere completar los lugares disponibles en la misma.

**ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

Se regirá por el Reglamento de la Confederación Argentina de Handball.

**Pelota a utilizar:**

Menores masculino	N <sup>ro</sup> 2.
Menores femenino	N <sup>ro</sup> 1.
Cadetes masc. y fem.	N <sup>ro</sup> 2.
Juveniles masculino	N <sup>ro</sup> 3.
Juveniles femenino	N <sup>ro</sup> 2.

**Tiempo de Juego:**

Menores y Cadetes:	dos tiempos de 25 minutos.
Juveniles:	dos tiempos de 30 minutos.

NOTA: en la Etapa Final Provincial estos tiempos pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo a la infraestructura disponible.

**Aspectos Reglamentarios para la categoría MENORES (Masculino y Femenino)**

- No se podrán utilizar los sistemas defensivos 6-0, 5-1 y 4-2.
- Están prohibidas las defensas mixtas. se entiende por defensa mixta, marcar individualmente a un jugador del equipo contrario, no permitiéndole intervenir en el juego de ataque.
- Sólo se deberán utilizar defensas abiertas o individualizadas. En defensas abiertas **solamente el sistema 3-3** con la primer línea defensiva entre 6/8 metros y la segunda línea entre 9/11 metros.

**Sanciones**

- Al observar que los equipos no cumplen con dicha reglamentación, el árbitro del encuentro deberá:
  - 1- Advertir al entrenador del equipo sobre esta anomalía para que revea dicha situación.
  - 2- Sancionar penal en contra del equipo infractor.
  - 3- Sancionar penal en contra del equipo infractor.
  - 4- Sancionar penal en contra del equipo infractor e informar al entrenador del equipo ante el Tribunal de Disciplina,
- En caso de producirse una exclusión se podrá bajar a 6 metros manteniendo una zona de 5 jugadores en línea.

**De los Jueces:**

- a) En la etapa Regional y Final deberán pertenecer a una asociación o federación reconocida por la Confederación Argentina de Handball, de lo contrario deberán estar autorizados por la coordinación del deporte.
- b) En la etapa Regional y Final, deberán ser neutrales, es decir, deberán pertenecer directamente a otra región. No deben ser habitantes ni tener vínculo directo con la región en la que dirigen. De no ser así, deberá confeccionarse un Acta de aprobación firmada por todos los municipios participantes.
- c) Cualquier cambio en los puntos a y b por situaciones imprevistas serán autorizadas por el coordinador.

**NOTA:** En el desarrollo de la Final Provincial en la Ciudad de Mar del Plata, los equipos de mayor nivel competitivo, utilizarán las canchas con las medidas reglamentarias que se dispongan.

El resto de los equipos participantes se deberán adaptar a las características de las canchas existentes.

En la Final Provincial, los equipos deberán concurrir con 2 (dos) juegos de camisetas de distinto color, correspondiente numeración visible en su parte anterior y posterior.

**Mesa de control:**

En la Etapa Regional la mesa de control deberá estar conformada por un delegado de cada municipio del partido en disputa, aquel que no lo tuviese se hará cargo el organizador, sin lugar a reclamo.

**DESEMPATES:** Para las etapas Municipal y Regional

Igualdad de puntos (en caso que se desarrollen por zonas).

1. Sistema Olímpico.
2. Diferencia de Goles (entre todos los participantes).
3. Goles a Favor.
4. Sorteo.

Eliminación directa

Se definirá de la siguiente manera: Alargue de 10 minutos en dos tiempos de 5 minutos cada uno. De persistir el empate, serie de 5 penales, de continuar la igualdad, se ejecutará un penal por equipo hasta definir.

---

## **HOCKEY SOBRE CESPED (Masculino y Femenino)**

Coordinador: Prof. JUAN JOSÉ PEDROCHE

**MODALIDAD:** LIBRE

Podrán participar los deportistas federados y los NO federados

### **CATEGORÍAS:**

Menores: nacidos en 1995/96/97 exclusivamente.	- SEVEN
Cadetes: nacidos en 1993/94.	- 11
Juveniles: nacidos en 1991/92.	- 11

Los participantes MENORES 1995 y CADETES 1993, exclusivamente, podrán optar por la categoría inmediata superior.

### **Lista de Buena Fe:**

Se conformará con un máximo de 10 jugadores, más 1 Técnico para la categoría Menores.

Se conformará con un máximo de 16 jugadores, más 1 Técnico para las categorías Cadetes y Juveniles.

**Cambios:** No se permitirá cambios, alteraciones ni agregados en la lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los J.D. por lo que se sugiere completar los lugares disponibles en la misma.

### **ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

#### **CADETES Y JUVENILES**

Estas categorías se regirán por el reglamento de la Confederación Argentina de Hockey, cuya única modificación será el tiempo real de juego (2 tiempos de 25 minutos con 10 minutos de entretiempo).

#### **MENORES**

En esta categoría se adaptará en reglamento en pos de brindar máxima seguridad para el juego:

- En ninguna de las Etapas se permitirá la participación de ningún jugador que ocupe la posición de arquero sin el debido equipamiento protector durante la totalidad del tiempo de juego.
- Los encuentros de la categoría menores se disputarán con corner corto: La defensa del mismo será de 3 jugadores más el arquero en la línea de gol. La defensa de mitad de cancha podrá regresar una vez que el receptor (parador) juegue la bocha y esta sea recepcionada por otro.
- El tiempo de juego será: 2 tiempos de 20 minutos con 10 minutos de entretiempo.
- Cancha: Será de 55 m. de largo por 45 m. de ancho - Las áreas serán de 14,63 m. de diámetro.

#### **NOTA:**

- Será obligatorio el uso de canilleras y protector bucal en todas las etapas.
- Para la etapa final es obligatorio numerar a los participantes.
- EN TODAS LAS INSTANCIAS EL TIEMPO DE TOLERANCIA DE TODOS LOS PARTIDOS SERA DE 15 MINUTOS A PARTIR DEL HORARIO FIJADO POR LA COORDINACION. EN ESTOS CASOS SE LE DARA POR GANADO EL PARTIDO AL EQUIPO PRESENTE CON UN RESULTADO DE 2 a 0.
- En la etapa Final Provincial, en la disputa de la rueda de clasificación, si algún equipo no se presenta a jugar un partido, La Coordinación Provincial de Hockey se arroga el derecho de modificar el sistema de clasificación.

- Las tarjetas, durante el desarrollo de la Final Provincial, no prescribirán hasta su finalización. (3 verdes= 1 partido; 2 amarillas = 1 partido).

### **Desempates: (Final Provincial)**

Clasificación y Cuartos de Final:

- a) Sistema olímpico.
- b) Diferencia de goles.
- c) Goles a favor.
- d) Goles en contra.

Semifinal y Final

- a) Tiempo extra.
- b) Penales.

## **NATACIÓN**

---

Coordinadora: Prof. MARÍA EUGENIA DOMINGUEZ

**ETAPAS DE COMPETENCIA:** Municipal – Regional – Final Provincial

### **MODALIDAD:**

MENORES Y CADETES: NO FEDERADOS

Podrán tomar parte los nadadores No Federados y Promocionales.

JUVENILES: LIBRE

### **CATEGORÍAS:**

Menores: Nacidos años 1995/96/97 (12, 13 y 14 años) - exclusivamente.

Cadetes: Nacidos años 1993/94 (15 y 16 años) - exclusivamente.

Juveniles: Nacidos años 1991/92 (17 y 18 años) - exclusivamente.

### **PRUEBAS:**

- 50 m. Libres.
- 50 m. Pecho.
- 50 m. Espalda.
- 50 m. Mariposa.

### **Fiscalización:**

Estará a cargo de oficiales acreditados por la FUNBA.

### **Reglamentación:**

Cada participante podrá inscribirse en más de una prueba.

**No se permitirá a los nadadores inscribirse en una categoría superior.**

En la Etapa Regional el nadador podrá competir solamente en las pruebas en las que se haya inscripto.

Los nadadores que clasifiquen en el primer puesto de la Etapa Regional pasarán a la Final Provincial.

Los tiempos realizados en los regionales deberán ser fiscalizados por jueces de FUNBA y enviados a la Coordinación de Natación en la planilla de Control de Resultados remitida al efecto. Esta deberá estar firmada por el Director de Deportes del Municipio Sede del Regional y un juez de la FUNBA.

Para la instancia Regional se considerará un mínimo de 2 jueces. El Municipio Sede presentará un cronometrista por andarivel y el personal de Mesa de Control.

En la Etapa Regional se permitirá una partida en falso.

El nadador que clasifique primero en más de una prueba deberá optar por una de ellas para la Final Provincial.

En este caso quien se ubica segundo pasará a la Final Provincial en las pruebas que renuncia el primero.

### **Final Provincial:**

Se implementará la prueba de posta 4 x 50 m. combinada, conformada por los ganadores regionales de las pruebas individuales, por categoría y por sexo.

De no poder tomar parte de la Final Provincial algún participante, su lugar será ocupado por el segundo de la instancia Regional, de acuerdo con lo que conste en la planilla de resultados de la misma.

Se considerarán los tiempos de la Final Provincial como oficiales, sumándose a los registros de la FUNBA.

Las series eliminatorias de la Final Provincial se organizarán con los tiempos realizados en los Regionales. Se premiarán a los 3 primeros lugares.

## **PADEL (Masculino)**

Coordinador: Prof. JULIAN JUAN JOSE GUILLORME

---

**MODALIDAD:** LIBRE

### **CATEGORIAS:**

Menores: nacidos en 1995/96/97 exclusivamente.

Cadetes: nacidos en 1993/94.

Juveniles: nacidos en 1991/92.

### **INSCRIPCION:**

Los jugadores participantes que se inscriban por un municipio, deberán ser residentes en el mismo, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I., al 31 de Diciembre del año anterior. A excepción que se inscriban representando a su establecimiento educacional, debiendo adjuntar a la Lista de Buena Fe la constancia de alumno regular, que demuestre que ambos jugadores son alumnos del establecimiento. En este caso deberán inscribirse en el municipio al que pertenece la Institución Educativa.

La inscripción se realizará por parejas, no permitiéndole inscribir a ningún jugador en calidad de suplente.

### **Aspectos Reglamentarios:**

Los partidos se disputaran al mejor de tres sets, todos con definición por Tie Break. Se aplicara la Reglamentación oficial vigente.

En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional, o Final Provincial (uno) de los integrantes de la pareja clasificada a tal efecto, se le permitirá ocupar su lugar a otro jugador que hubiera resultado eliminado en la Etapa Local del Municipio correspondiente, previa comunicación y aprobación de la Coordinación de Padel de los Juegos Deportivos "Buenos Aires la Provincia".

En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional, o la Final Provincial la pareja clasificada al efecto, su lugar será ocupado por la pareja clasificada en segundo lugar de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación de la Coordinación de Padel de los Juegos Deportivos "Buenos Aires la Provincia".

### **DESEMPATE:**

En cualquier etapa que se utilice el sistema de competencia por zonas, el criterio de desempate será: Para Zona de 3 parejas

1. Diferencia de Sets
2. Diferencia de Games
3. Games a favor
4. Games en contra
5. Resultado en cancha (previo sorteo de una pareja)

### **W.O**

Toda pareja que no se presente a disputar un partido programado, dentro de los 15 minutos de la hora fijada, será declarado perdedor por W.O.

Para cualquier etapa en que se utilice el sistema de competencia por zonas, la pérdida de un encuentro por **W.O.** será registrado como un resultado 0/6 – 0/6, pero de no presentarse a disputar el último partido de la disputa de la zona, no se tendrán en cuenta ninguno de los partidos disputados con anterioridad a los fines de la definición de la misma.

En la Final Provincial, las parejas deberán presentarse acompañadas por Técnico y Delegado Municipal 15 minutos antes de la hora programada para su encuentro.

## **PATÍN ARTÍSTICO (Femenino)**

Coordinadora: Prof. ANA LAURA INTELISANO

---

**MODALIDAD:** PROMOCIONAL

Podrán participar todas las patinadoras NO FEDERADAS y las que se encuentren FEDERADAS en Divisional C y B de las Federaciones, Ligas o Asociaciones adheridas a la C.A.P. Las mismas podrán inscribirse por su club ó su municipio de residencia.

### **NSCRIPCIÓN:**

**Lista de Buena Fe:** Será individual con un técnico. (en la misma lista se podrá inscribir más de una patinadora, siempre que correspondan a la misma categoría, eficiencia, institución y técnico).

### **CATEGORÍAS:**

Menores Iniciación: 10, 11 y 12 años, nacidas en el año 1997/98/99

Menores: 11,12 y 13, nacidas en 1996/97/98.

Cadetes: 14,15 y 16 años nacidas en el año 1993/94/95.

### **EFICIENCIA MENORES:**

INICIACION: Sólo para participar con patines extensibles con o sin botas.

ESCUELA FORMATIVA

TERCERA C

SEGUNDA C

PRIMERA C

TERCERA B

### **EFICIENCIA CADETES:**

ESCUELA FORMATIVA

TERCERA C

SEGUNDA C

PRIMERA C

TERCERA B

Las patinadoras que participen en Divisional C y B deberán participar en la eficiencia que le corresponde o eficiencia superior, no pudiendo descender. Las patinadoras que participen a nivel provincial en la categoría Escuelita de Patín, deberán participar en eficiencia Tercera B.

Se tomará como referencia los torneos provinciales, regionales o metropolitanos organizados por las Federaciones Asociaciones o Ligas adheridas a la C.A.P. en el año en curso.

Se aclara que la sola inscripción determinará la eficiencia independientemente de la participación, tomándose como válido lo que publiquen las Federaciones en los registros de competencia.

Aquella patinadora que por no registrar competencia en los dos últimos años perdieron su condición de federada, deberán participar conforme a su último registro.

Si una patinadora hubiera ascendido en forma obligatoria, pero sin registrar competencia en el año en curso, también podrá inscribirse con el último registro.

Las patinadoras que llegaron a la Final Provincial 2008, no podrán descender, por lo que deberán inscribirse en la misma eficiencia o en una superior.

### **REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA CADA EFICIENCIA**

#### **INICIACION: Programa obligatorio (Tiempo de música 1:30 minutos)**

1. Deslizamiento hacia delante.
2. Figuras hacia delante permitidas, no obligatorias sin combinar:  
Carrito en dos pies, carrito en un pie, tortugas, garza (no invertidas), indios, palomas (no invertidas), chuecos en seis u ocho ruedas.
3. Trompo en dos pies con entrada hacia adelante o estacionaria.
4. Trabajo de piso primario hacia delante en diagonal que cubra al menos la  $\frac{3}{4}$  partes del total de la pista.  
El mismo no puede incluir saltos.

#### **ESCUELA FORMATIVA: Programa obligatorio (Tiempo de música 1:30 minutos)**

1. Deslizamiento hacia delante y hacia atrás.
2. Figuras con deslizamiento hacia delante sin combinar.- Figuras permitidas: Garzas, carritos, palomas (no invertidas), mariposas, chuecos en 6 (seis) o en 8 (ocho) ruedas.
3. Dos (2) vueltas de vals seguidas como máximo.
4. Trompos en dos (2) pies (mínimo 1, máximo 2).
5. Trabajo de piso secundario (con giros en dos pies) en diagonal. No puede incluir brincos.
6. Brincos de media vuelta.

**TERCERA C: Programa obligatorio:** (tiempo de música 1:30 minutos)

1. Deslizamiento hacia adelante y hacia atrás.
2. Deslizamiento hacia atrás en S.
3. Una combinación de figuras. Se permite: Carritos en un pie, garzas, palomas, paloma invertida, mariposas.  
La cantidad de figuras que contenga la combinación es sin límite. Se considera combinación al cambio de posición y / o dirección sobre el mismo pie de apoyo, al solo cambio de presión no se lo considera combinación.
4. Vueltas de vals sin restricción.
5. Saltos de vals (dos como máximo). Se permiten brincos y saltos de media vuelta.
6. Trompos en dos pies. En un pie se permite el interno atrás parado.
7. Trabajo de piso secundario en diagonal que cubra al menos las  $\frac{3}{4}$  partes del total de la pista. El trabajo de piso no puede incluir saltos.

Adicionalmente se podrán ejecutar figuras aisladas.

**SEGUNDA C: Programa obligatorio:** (tiempo de música 2:00 minutos)

1. Saltos de vals sin restricciones.
2. Cuatro saltos simples de una vuelta sin combinar aunque su intento haya sido fallido. Se permiten Metz, Toe Walley y Salchow.
3. Trompo parados en un pie, no combinación. Se permiten todos los filos.
4. Trabajo de piso avanzado en diagonal, que cubra al menos  $\frac{3}{4}$  partes del total de la pista. El mismo no puede incluir saltos.

Adicionalmente pueden ejecutarse figuras aisladas o combinadas, saltos de media vuelta y/o brincos

**PRIMERA C: Programa obligatorio** (tiempo de música 2:00 minutos)

1. Tres saltos simples, de una vuelta, no combinación aunque su intento haya sido fallido; se permiten Metz, Toe Walley, Salchow, Flip, Lutz y Loop Turen (Metz y Loop puede iniciarse con salto de Vals).
2. Dos combinaciones de saltos simples de una vuelta, máximo (3) tres saltos.
3. Trompos parados en un pie, no combinación. Se permiten todos los filos.
4. Trompo agachado interno atrás y/o trompo agachado externo adelante 2 (dos) como máximo.
5. Trabajo de piso avanzado en diagonal, que cubra al menos  $\frac{3}{4}$  partes del total de la pista. sin saltos.  
Adicionalmente podrán ejecutarse saltos de Vals, saltos de media vuelta y /o brincos y figuras aisladas y combinadas.

**TERCERA B: Programa obligatorio** (tiempo de música 2:00 minutos)

1. Salto simple de una vuelta, no combinación, iguales o diferentes, mínimo 2 (dos), máximo 6 (seis) saltos, se permiten **Metz, Toe Walley, Salchow, Flip, Lutz, Loop y Turen (Metz y Loop pueden iniciarse con salto de Vals)**.
2. 2 (dos) trompos diferentes en un pie, no combinación, como mínimo.  
Uno de ellos, solamente debe ejecutarse con entrada de **Travellin**, quedando cumplido el item, ante una falla en la ejecución del trompo.  
No se permiten trompos paloma  
El Travelling debe ser centrado únicamente con el pié que se ejecuta el trompo. Ej: el Travelling externo adelante será la entrada del trompo agachado externo adelante o interno atrás y el Travelling interno adelante será la entrada del trompo agachado externo atrás.
3. 1 (Una) combinación de salto simple de una vuelta, mínimo de 2 (dos) saltos y máximo de 5 (cinco) saltos.
4. Trabajo de piso avanzado en diagonal, que cubra por lo menos las  $\frac{3}{4}$  partes de la pista.

Adicionalmente, pueden ejecutarse figuras aisladas o combinadas, saltos de media vuelta y brincos.

**PENALIDADES:**

Un elemento de los solicitados en el programa obligatorio no incluido, será penalizado con un descuento de 0,5 puntos en nota A.

Un elemento adicionado al programa obligatorio que no corresponda a su categoría, será penalizado con un descuento de 0,5 puntos en nota B y ningún crédito en A.

**TOLERANCIA DEL TIEMPO DE MÚSICA:**

La tolerancia del tiempo de música será de más menos 5 segundos. El mismo se tomará a partir de que patinadora realiza su primer movimiento corporal.

Si la actuación de la patinadora durase menos tiempo del reglamentario el Juez Árbitro deberá informar a los jueces, los cuales otorgarán la pena de acuerdo al porcentual del faltante. El descuento se realiza en nota "B".

En caso de que la música supere el tiempo reglamentario, el Juez Árbitro interrumpirá la misma haciendo sonar el silbato. Esto es considerado falta y la pena deberá estar reflejada en el puntaje.

La música deberá ser orquestada o instrumentada exclusivamente. La utilización de vocalizaciones o coros no vulnera lo antes mencionado, siempre que tal acompañamiento no incluya palabras.

Los CD a utilizar en el programa deberán estar en perfecto estado de audición, los mismos serán individuales por participantes no pudiendo contener más de una pista y estarán etiquetados con las siguientes especificaciones:

1. Nombre y apellido del participante
2. Categoría y eficiencia
3. Nombre de la institución o municipio que representa, según la etapa.

No se permitirá el uso de cassettes.

#### **VESTIMENTA:**

Malla reglamentaria (se entiende por malla reglamentaria aquella con la cual la patinadora representa a su institución durante todo el año, en todos los torneos que se presente). Si la patinadora decidiera representar a su municipio o establecimiento educativo la malla a utilizar deberá de similares características a las antes mencionadas; quedando totalmente prohibido el uso de malas de gala; como así también el uso de relojes, cadena aros colgante y cualquier otro elemento que ponga en peligro la integridad física de las participantes. En todos los casos la malla a utilizar deberá guardar decoro y respetar la moral y las buenas costumbres.

Si se detectara el incumplimiento de lo antes mencionado, el Juez Árbitro otorgará a la patinadora cinco (5) minutos para cambiarse, de lo contrario se procederá a la descalificación de la misma.

#### **CLASIFICACIÓN:**

En la etapa municipal y regional clasificará la patinadora que obtenga el primer puesto de cada categoría y eficiencia. En caso de no poder tomar parte de la etapa regional o final la patinadora clasificada para ello, su lugar será ocupado por la patinadora clasificada en segundo puesto de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Patín Artístico de los J.D.

#### **ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL PATINAJE INDIVIDUAL:**

1. Los jueces conferirán dos notas entre 0 y 10 puntos, una para el contenido del programa que se denominará nota "A" y otra para la forma de ejecución que se denominará nota "B".
2. Puntuación "A" se refiere al contenido de actuación referente a dificultad y variedad de figuras, saltos, trompos, etc.
3. La puntuación "B" se refiere al contenido de actuación referente a la manera de ejecución, calidad artística de interpretación, calidad de las figuras, saltos, trompos en contra de perfección, armonía, originalidad, etc.
4. Luego del llamado a competir cada participante tiene un minuto para presentarse a iniciar su actuación, pasado dicho tiempo, se considerará como no ejecutada la misma. NO PATINADO.
5. Si algún participante tiene dificultades para realizar su actuación por causa fortuita o involuntaria, falta o rotura de cd, rotura en la indumentaria o patines, que lo obliguen a detener la misma o que eventualmente sufra una indisposición, lesión, etc. Deberá comunicarlo de inmediato al juez árbitro para que este dictamine la acción a seguir.
6. Para la determinación de los resultados de patinaje artístico se utilizará el sistema C.I.P.A.
7. La competencia en etapas municipal y regional se realizará con tres (3) jueces y un (1) planillero. como mínimo.

#### **PELOTA (Masculino)**

---

Coordinador: Sr. CARLOS MANUEL SPERONI

#### **MODALIDAD: LIBRE**

**Libre:** En esta modalidad podrán participar los deportistas federados y los que no lo estén. Los federados podrán representar a su institución deportiva, a su establecimiento educativo o a su municipio. Los no federados podrán participar por su municipio, su colegio, o por cualquier otra institución prevista por el Reglamento General, o inscribirse a través de una persona mayor de 21 años, que se responsabilice de su participación ante los organizadores de las distintas instancias o etapas.

Los jugadores federados, están facultados por la Confederación Argentina de Pelota para representar a distintas instituciones, siempre que corresponda a su intervención en distintas especialidades (frontón o trinquete) o por participar en competencias oficiales correspondientes a distintas jurisdicciones.

Teniendo en cuenta que al 31 de diciembre de cada año, los jugadores federados quedan libres, se permitirá su inscripción para representar a una entidad que participe en competición a nivel federativo, hasta la fecha establecida para el cierre de inscripción de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia".

**ESPECIALIDAD: Paleta con pelota de goma.**

**CATEGORÍAS:**

Menores: 12,13 y 14 años nacidos en 1995/ 96/ 97.

Cadetes: 15 y 16 años nacidos en 1993 / 94.

Juveniles: 17 y 18 años nacidos en 1991 / 92.

**INSCRIPCIÓN:** Se realizará por parejas del sexo masculino.

**ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

1. Reglamento de juego: se aplicará el reglamento de juego de la Confederación Argentina de Pelota.
2. Características de los escenarios: se utilizarán para la Etapa Municipal y Regional frontones (cancha abierta) o trinquetes (cancha cerrada), según la disponibilidad de los municipios.  
Para la Final Provincial se utilizarán trinquetes (cancha cerrada).
3. Tanteador: todos los partidos se disputarán a 25 tantos, sin alargue.
4. Gafas protectoras: Será obligatorio su uso para los delanteros y zagueros. No podrá iniciarse ningún partido si no se da cumplimiento a este requisito.
5. Clasificación: Para la Etapa Regional se clasificará la pareja que se ubique en el primer lugar de la Etapa Municipal; para la Final Provincial se clasificará la pareja que se ubique en el primer lugar de la Etapa Regional. En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial la pareja clasificada para ello, su lugar será ocupado por la pareja clasificada en el segundo puesto de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación del Coordinador de la disciplina.
6. Reemplazo: En el caso que un integrante de la pareja ganadora no pueda tomar parte de la Etapa Regional o de la Final Provincial, podrá ser reemplazado por otro jugador que haya participado en la Etapa Municipal representando a su Municipio en este deporte. Esta modificación deberá ser comunicada al Coordinador respectivo de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia", para su pertinente autorización. No se permitirá en ningún caso el reemplazo una vez iniciada la etapa respectiva.
7. Criterios de desempate: En caso de empate entre dos o más equipos, en cualquiera de las tres instancias de la competencia, la clasificación se definirá de acuerdo con las siguientes prioridades:
  - a. Por la mayor diferencia entre la suma de tantos a favor y en contra.
  - b. Por la mayor cantidad de la suma de los tantos a favor.
  - c. Por la menor cantidad de la suma de los tantos en contra.
  - d. Sistema olímpico.

NOTA: Este sistema de definición se aplicará tomando en cuenta solamente los resultados obtenidos entre todos los participantes dentro de la etapa en que se deba desempatar alguna colocación.

En caso que alguna representación no finalice la disputa de algún partido o que no se presentase a disputar alguno, se considerará - a los efectos del cómputo de tantos - como si no hubiese intervenido en la etapa en la que se produzca ese hecho, manteniendo los puntos logrados en la misma.

**PESCA (Mixto)**

Coordinador: RAUL ANGEL PIRO

**MODALIDAD: LIBRE**

**CATEGORÍAS:**

Menores: 12,13 y 14 años nacidos en 1995/96/ 97.

Cadetes: 15 y 16 años nacidos en 1993 / 94.

Juveniles: 17 y 18 años nacidos en 1991 / 92.

**ASPECTOS REGLAMENTARIOS**

**TORNEO:** El torneo se desarrollara a pieza de mayor peso.

**ESPECIALIDAD:** Variada Libre: Fondo, boya, paternóster y/o chiripá, con o sin puntero.

### **PARTICIPANTES:**

- Se prohíbe el ingreso al agua del participante para efectuar los lanzamientos y/o para extraer la pieza.
- No se permitirá la realización de lanzamientos de mano, spinning, troling, ni pesca al vuelo.
- En caso de ausentarse del lugar de pesca el participante, deberá levantar la línea del agua y colocar la caña en un sector donde no moleste a los demás participantes, solicitando al mismo tiempo la correspondiente autorización a la Coordinación o a sus colaboradores.
- Durante el transcurso de la prueba, los participantes solo podrán recibir ayuda de la Coordinación.
- En el sector de pesca estarán solamente los participantes, mientras que los delegados y acompañantes se ubicarán en el sector que asigne el Coordinador.
- Todo participante que no se encuentre al inicio de la competencia se incorporará en el momento que llegue, con la autorización de la Coordinación, finalizando su competencia junto a los demás participantes.

### **ELEMENTOS DE PESCA**

- Caña y reel (son de uso obligatorio).
- La línea deberá ser de no más de dos (2) anzuelos (de una sola punta y de 10 mm. de abertura como mínimo).
- Se podrá tener una segunda caña armada, pero no podrá tener los anzuelos colocados.

### **LAS PIEZAS**

- Se debe extraer la pieza viva del agua con el anzuelo clavado en la boca, no se tomarán en cuenta las piezas robadas.
- Después de anotadas la piezas deberán ser devueltas al agua.
- Cuando la pieza cobrada venga enganchada en dos (2) o más líneas se le adjudicará al pescador dueño del anzuelo que esté prendido en la boca.
- De estar prendida la pieza de la boca por más de un (1) anzuelo de distintos participantes, la misma no será computada.
- En caso de recoger estando enredadas las líneas, antes de proceder a desenredar, deberán llamar al Fiscal del sector para que verifique a quien pertenecen las piezas. Cuando las mismas se desprendan y no se pudieran comprobar quién es el dueño de la línea donde estaban las piezas, estas serán anuladas.
- En caso de enredo con una línea perdida, si la pieza está en la línea enredada, la misma no tendrá validez.

### **LA CARNADA:**

- La carnada de la Etapa Municipal y Regional corre por cuenta del participante.
- En la Final Provincial será provista por la Coordinación, quedando prohibida la tenencia de cualquier otro tipo de carnada. Se deberá reintegrar el sobrante al término de cada jornada.
- Las carnadas a utilizar serán:  
En río y laguna: masa, lombriz, mojara y/o filete de dientado.  
En el mar: anchoa, camarón, magrú y/o calamar.
- **Queda totalmente prohibido el uso y/o utilización de cualquier uso de ceba.**

### **DURACIÓN DE LA PRUEBA REGIONAL:**

- La jornada de pesca será de dos (2) horas.
- En caso de suspensión de la competencia, cualquiera fuera el motivo, habiéndose disputado la mitad del horario establecido, será dada por válida, de lo contrario deberá realizarse nuevamente.

### **LA TRANSGRECIÓN A ESTE REGLAMENTO PROVOCARÁ LA DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA DEL PARTICIPANTE**

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será considerada por el Coordinador Provincial de Pesca, quien resolverá y su decisión será inapelable.

### **CLASIFICACIÓN:**

Clasificarán para la instancia Regional el 1º de cada categoría de la Etapa Municipal, mientras que asistirá a la Final Provincial el primero (1º) de la instancia Regional.

### **FINAL PROVINCIAL:**

La Final Provincial se disputará en tres (3) jornadas de tres (3) horas cada una, resultando ganador el que obtenga el mayor puntaje de la suma de las tres (3) jornadas de acuerdo con la tabla de FEPYLBA.

Asimismo se realizará una jornada de integración que se desarrollará por equipo, compuesto por los adultos mayores de sexo femenino y masculino en pareja, con los participantes de pesca correspondientes a su región de las categorías cadetes y menores respectivamente. el tiempo de pesca será de 1 hora 30 minutos para cada integrante, pudiendo colaborar entre sí en las cuestiones inherentes a la disciplina, resultando ganadora la pareja que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con la tabla de FEPYLBA.

#### **SISTEMA DE DESEMPATE:**

En caso de empate en piezas de igual peso, se definirá por la pieza de mayor largo y de subsistir el empate se desempatará teniendo en cuenta la hora de extracción de la pieza de mayor peso.

#### **RUGBY (Masculino)**

---

Coordinador:

#### **MODALIDAD: Libre**

**CATEGORIA: M-15:** 15 años (nacidos en 1994).

#### **INSCRIPCIÓN:**

##### **Lista de Buena Fe**

- Lista de Buena Fe, conformada con un máximo de 23 jugadores y un mínimo de (18) más (1) técnico (mayor de 21 años) y un Delegado Municipal (no dupla). Se sugiere que la misma, se complete en su totalidad, por no admitirse incorporaciones posteriores a la inscripción inicial, ni sustituciones por lesión en ninguna etapa de la competencia, una vez presentada ante la coordinación de los J.D.
- A un jugador solo le está permitido integrar un equipo de una división hasta UN AÑO mayor a la que le corresponde. No le está permitido jugar en una División de edad inferior.

#### **TIEMPO DE JUEGO:**

- Se realizarán 2 Tiempos de 20 minutos cada uno.

#### **CLASIFICACIÓN:**

- Los Equipos que resulten ganadores de cada etapa, se clasificarán para la siguiente.

#### **ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

- Se aplicará el reglamento oficial vigente para la categoría M-15 de la U.R.B.A (salvo las adaptaciones que realice la coordinación de los J.D.).
- Los equipos estarán integrados por un máximo de 15 (quince) jugadores y un mínimo de 12 (doce), cantidad por debajo de la cual un equipo no puede empezar ni continuar un partido, siendo en consecuencia declarado perdedor del encuentro. En ambos casos el resultado será 0-5.
- El mínimo de jugadores para comenzar un partido será de 12, Si jugando el partido el equipo se quedara con menos jugadores, el resultado seria de 0-5.
- Cada equipo deberá contar con una indumentaria uniforme.
- La única autoridad del partido seta el arbitro, con la colaboración de la mesa de control.
- La mesa controlará la planilla de juego y el árbitro marcará la finalización del primer tiempo y del partido.
- En toda instancia de clasificación posterior a la etapa local del Torneo y producto que la diferencia de tantos tiene en las posiciones finales, en el caso que un equipo no se presente a jugar, será descalificado de la competencia quedando todos los resultados disputados hasta el momento o a disputar por este equipo con el marcador 0-5.
- La cantidad de reemplazos previstos durante un partido, serán los fijados en las Leyes del Juego de Rugby.
- Salvo los jugadores, el árbitro, los jueces de touch, el/los médico/s, el/los fisioterapeuta/s y el encargado de alcanzar el "tee" o elemento similar, no estará permitida la presencia de persona alguna dentro del perímetro de la cancha durante el desarrollo de los partidos. Como excepción se admitirá que durante los entretiempos y a fin de dar instrucciones a sus jugadores, ingresen los entrenadores de los equipos.-

Solo el árbitro del partido es el que puede autorizar el ingreso al "área" de juego de cualquier otra persona.- Todo incumplimiento a esta norma se considerará falta grave dando lugar a las actuaciones disciplinarias correspondientes. Por lo tanto, LOS SUPLENTE, ENCARGADOS O ENTRENADORES Y TODA OTRA PERSONA NO AUTORIZADA DEBE ENCONTRARSE FUERA DEL ALAMBRADO PERIMETRAL.-

- Antes de iniciarse el encuentro, ambos equipos deberán completar la Planilla Oficial del Partido, en la que deberán asentar los Nombres, Apellidos y los números de documento de cada uno de los jugadores titulares y suplentes. La misma deberá ser firmada por los capitanes, por los Encargados en las Categorías Juveniles, por el referee y por el Médico del Partido.
- Se otorgará DOS puntos por partido ganado, UN punto por partido empatado y CERO punto por partido perdido.

### **DESEMPATES:**

Si por algún motivo fuera necesario desempatar cualquier puesto en la tabla de posiciones de cualquier categoría en cualquiera de los campeonatos, con las excepciones que se mencionaron y que se indican en el artículo siguiente, se procederá aplicando en forma sucesiva y excluyente las siguientes normas:

1º) Se tomará en cuenta el resultado (ganado, empatado o perdido) del o de los partidos jugados entre sí por los equipos igualados.

2º) Si continuara el empate, se tomará en cuenta la diferencia entre la suma de los tantos a favor y la suma de los tantos en contra de los partidos jugados, entre los equipos que continúen igualados.

3º) Si continuara el empate, se tomará en cuenta la mayor cantidad de partidos ganados jugados en su zona o campeonato por los equipos igualados.

4º) De continuar el empate, se tomará en cuenta la suma de los tries obtenidos por cada equipo igualado, en la zona o en el campeonato en que se produjo el empate.

5º) Si continuara el empate, se tomará en cuenta la diferencia entre la suma de los tantos a favor y en contra de los partidos jugados en su zona o campeonato por los equipos igualados.

6º) Si continuara el empate se tomará en cuenta la cantidad de jugadores expulsados en cada equipo igualado en la zona o campeonato en que se produjo el empate.

7º) Si a pesar de la aplicación de todos los sistemas anteriormente previstos subsistiera el empate, la U.R.B.A. decidirá la norma a aplicar para la definición del puesto igualado.

### **SÓFTBOL: (Masculino y Femenino)**

Coordinador: Prof. MARCOS VILLAFANE

---

### **MODALIDAD: ESCOLAR NO FEDERADOS**

Se considera deportista **federado** a los efectos de los J.D., a todo aquel deportista que figure en los registros de las federaciones nacionales o provinciales correspondientes, como jugador afiliado en forma directa o indirecta a través de las asociaciones regionales o municipales; como también a todo aquel deportista que participe sistemáticamente en algún torneo organizado a nivel municipal, zonal o provincial u ocasionalmente por una liga, asociación o federación del deporte reconocidas o no. Todo aquel que participe por invitación en algún evento como los antes mencionados, aunque la organización del mismo, certifique que no pierde la categoría de no federado, se lo considerará **atleta federado**.

**Perderá la condición de federado, todo aquel deportista que no registre actividad desde el 01 de enero de 2007**

### **CATEGORÍA:**

Menores: nacidos en 1995/96/97 exclusivamente.

Cadetes: nacidos en 1993/94.

Juveniles: nacidos en 1991/92.

### **INSCRIPCIÓN:**

Las listas de buena fe se conformarán con un máximo de 13 jugadores más un técnico. Se sugiere que la lista de buena fe se complete en su totalidad. No se admitirán cambios ni modificaciones en las listas de buena fe presentadas ante la Coordinación de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia".

## ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Se registrá por el reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol. Las adaptaciones y modificaciones reglamentarias fueron pensadas para ser aplicadas en esta modalidad de los J.D.

### Categoría menores:

- No habrá límite horario para la disputa de los partidos.
- Se disputará a 5 periodos. Los primeros cuatro se jugarán a 3 out o 3 carreras lo que suceda primero y a jugada cerrada (no mas de 3 carreras por periodo). El último periodo será abierto con reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol.
- No se aplicará la regla de la misericordia.
- La modalidad de lanzamiento, será péndulo, sin salto, no molino ni medio molino.
- Las distancias para el lanzamiento, serán de:
- Menores: 11 mts para las mujeres y 12 mts para los varones.

*NOTA: Un lanzador podrá lanzar tres (3) periodos seguidos o alternados en un juego, considerándose un periodo completo al realizar el primer lanzamiento; luego obligatoriamente deberá ser reemplazado.*

### Categoría cadetes:

- No habrá límite horario para la disputa de los partidos.
- Se disputará a 5 periodos abiertos, con reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol.
- La regla de la misericordia será de 15 carreras en el 1<sup>er</sup> periodo, 10 carreras en el 2<sup>o</sup> periodo y 7 carreras en los siguientes periodos.
- La modalidad de lanzamiento, será LIBRE
- Las distancias para el lanzamiento, serán de 12 mts para las mujeres y 14 mts para los varones.

*NOTA: Un lanzador podrá lanzar dos (2) periodos seguidos o alternados en un juego, considerándose un periodo completo al realizar el primer lanzamiento; luego obligatoriamente deberá ser reemplazado*

### Categoría juveniles:

- No habrá límite horario para la disputa de los partidos.
- Se disputará a 5 periodos abiertos, con reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol.
- La regla de la misericordia será de 15 carreras en el 1<sup>er</sup> periodo, 10 carreras en el 2<sup>o</sup> periodo y 7 carreras en los siguientes periodos.
- La modalidad de lanzamiento, será LIBRE
- Las distancias para el lanzamiento, serán de 13 mts para las mujeres y 14 mts para los varones.

NOTA: En todos los casos de empate, luego del 5<sup>o</sup> periodo, se jugarán periodos extras. En cada periodo extra, el equipo a la ofensiva, comenzará su turno al bate con el jugador que está programado para batear en noveno lugar como corredor de segunda base. (Adaptación regla 5, sec. 6 del Reglamento F.I.S)

En las tres categorías, la pelota de juego, será oficial de 12 pulgadas y será obligatorio el uso de los elementos de seguridad.

## PUNTUACION:

- En todos los casos, el sistema de puntuación será de dos (2) puntos para el ganador y uno (1) para el perdedor.
- En los partidos perdidos por infracción (for feited) el equipo infractor, no recibirá puntos y el resultado será de 5-0 a favor del ganador.
- Aquel equipo que no se presente a un partido, será DESCALIFICADO y se le asignarán a todos los equipos de la zona el mismo puntaje (2 puntos) hayan o no jugado contra el equipo infractor.
- De considerarse que la infracción fue cometida en forma deliberada para favorecer o perjudicar directa o indirectamente a otro equipo, se informará de dicha infracción al Tribunal de Disciplina.

#### CLASIFICACION:

Los equipos que resulten ganadores de cada etapa, clasificarán para la siguiente, en la final provincial, clasificarán para la etapa final los seis primeros de cada zona y los 2 mejores segundos. (NOTA: en las zonas que hubieran tres equipos, solo clasificará el primero).

#### CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate por puntos en una misma zona se desempatará por sistema olímpico. Si se produce un triple empate, se tendrán en cuenta las carreras en contra, la diferencia de carreras y el sorteo como última instancia.

#### DEFINICION DEL MEJOR SEGUNDO:

Entre los mejores segundos, pasarán los dos que tengan mayor puntaje. Si tres o mas equipos tuvieran la misma cantidad de puntos, pasarán a los cuartos de final aquellos dos que tuvieran menos carreras en contra y si persiste el empate se tomará en cuenta la diferencia de carreras y el sorteo en última instancia.

#### ETAPA FINAL:

- En todos los casos de la etapa final, se utilizarán los reglamentos de la etapa clasificatoria.

#### TERCER Y CUARTO PUESTO:

- Para definir tercer y cuarto puesto, se utilizarán los reglamentos de la etapa clasificatoria.

### **TAEKWONDO – FORMAS INDIVIDUAL (Masculino y Femenino)**

Coordinadores: Prof. GUSTAVO DANIEL COMITO - Prof. RODOLFO LABORDA

#### **MODALIDAD: Promocional**

Pueden tomar parte de la competencia de taekwondo de los J.D. los que practiquen **taekwondo u otra modalidad marcial**; dejando sentado que se compite en todas las etapas con FORMAS (poomse) ESTILO WTF; aplicando el reglamento oficial vigente de la FTB.

#### **CATEGORÍA**

Menores: nacidos en 1995/96/97 exclusivamente.

Cadetes: nacidos en 1993/94.

Juveniles: nacidos en 1991/92.

#### **NIVELES DE COMPETENCIA**

Cinturón Amarillo: 9° - 8° y 7° gup.

Cinturón Verde: 6° - 5° y 4° gup.

Cinturón Rojo: 3° - 2° y 1° gup.

#### **ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

##### **De la competición propiamente dicha**

1. El atleta deberá competir durante todo el torneo con el GUP y cinturón correspondiente que figure en la planilla de inscripción.
2. Se deberá utilizar uniforme reglamentario de color blanco.
3. Cada competidor deberá hacer dos presentaciones: la 1° Con la forma obligatoria a su grado y la 2° Con una forma que surgirá de efectuar un sorteo contemplando las formas de su grado hacia atrás, (es decir las ya aprendidas).  
El alcance del sorteo es para todos los participantes del mismo nivel.  
Si fuese necesario, una 3° Presentación para el caso de desempate se contemplaran las mismas pautas que para la 2° presentación.
4. Se tomara obligatorio para cada rango los siguientes poomse.

9° gup	8° gup	7° gup	6° gup	5° gup	4° gup	3° gup	2° gup	1° gup
Forma I	Forma I	Forma II	Forma III	Forma IV	Forma V	Forma VI	Forma VII	Forma VIII

5. Los jueces y planilleros deberán ser oficiales. Los mismos serán solicitados a la coordinación.
6. El ganador de cada etapa clasificara para la siguiente.

## De las puntuaciones

1. Cada competidor comenzara la ejecución de su poomse acreditando 10m puntos como nota inicial al cual se le restaran las deducciones.
2. A los efectos se establecerán las siguientes pautas de valoración.

El competidor <b>no completa</b> la forma, no sabe la misma o no la recuerda.	Dicho competidor <b>no califica</b> , puesto que es requisito mínimo conocer la forma con la cual compite
El competidor <b>completa la forma</b> satisfactoriamente y sin errores.	Dicho competidor será puntuado de <b>1 a 10 puntos</b> según desempeño.

3. Cada acción errónea y/o defectuosa del poomse se puntuara con 0,25 puntos; el cual se le restara del puntaje total.
4. La ejecución de la forma será cronometrada y la deducción que se desprenda de ella será valorada con 0,25 de descuento total.

Los tiempos mínimos y máximos para cada forma son los siguientes:

Forma I	Forma II	Forma III	Forma IV	Forma V	Forma VI	Forma VII	Forma VIII
18"-24"	20"-25"	22"-27"	28"-32"	30"-35"	35"-40"	35"-40"	35"-40"

5. A los efectos cada juez confeccionara la correspondiente tarjeta de puntuación. En la misma se valorara por ítem los siguientes lineamientos: presentación, técnica, Posiciones, Desplazamientos y actitud del deportista.
6. Se computará el promedio de los puntajes dados por los jueces y ese promedio se dará a conocer como el puntaje del competidor en esa presentación.  
Para acreditar ser ganador de la categoría en disputa deberá tener un puntaje mínimo de 4 puntos, caso contrario se dará la categoría como desierta.
7. El puntaje de la 1° y 2° ronda se promedian y en caso de incurrir en un empate los involucrados accederían a una 3° ronda de desempate.

NOTA: Se deberá confeccionar una planilla de inscripción por cada sexo y categoría.

## TENIS (Masculino y Femenino)

Coordinador: Sr. EUGENIO ESTEBAN ACHINELLY

**MODALIDAD:** DOBLE PROMOCIONAL y SINGLE PROMOCIONAL

### CATEGORÍAS:

#### DOBLE PROMOCIONAL:

Menores: nacidos en 1995/96/97 exclusivamente.

Cadetes: nacidos en 1993/94.

#### SINGLE PROMOCIONAL:

Menores: nacidos en 1995/96/97 exclusivamente.

Cadetes: nacidos en 1993/94.

Juveniles: nacidos en 1991/92.

De estas modalidades **no podrán tomar parte:**

- a) Los jugadores que hayan terminado la temporada 2008 ubicados entre los primeros lugares de los rankings Nacionales de singles de la Asociación Argentina de Tenis (\*\*), aunque en los J.D. se inscriban en una categoría diferente, o en cualquier lugar de rankings de mayor jerarquía (TOP SERV-COSAT-ATP-WTA-ITF).
- b) Los jugadores que tomen parte de eventos de mayor jerarquía que el Circuito Argentino para menores de la A.A.T. o circuitos profesionales.
- c) Los jugadores que se encuentren, durante el año en curso, entre los primeros lugares de los rankings nacionales de singles de la A.A.T. (\*\*) (aunque éste sea de categoría diferente a la que se encuentran participando en los J.D.) o en cualquier lugar de rankings de mayor jerarquía (TOP SERV-COSAT-ATP-WTA-ITF).

NOTA: De detectarse tal circunstancia en cualquiera de las etapas de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia", la pareja o el jugador (en caso del single) en cuestión, será automáticamente descalificada, no importando si al momento de formalizarse la inscripción se encontraba correctamente habilitada.

## (\*\*) CUADRO DE RESTRICCIONES

VARONES	NO PUEDEN PARTICIPAR	MUJERES	NO PUEDEN PARTICIPAR
MENORES	Los 300 primeros	MENORES	Las 200 primeras
CADETES	Los 300 primeros	CADETAS	Las 150 primeras
JUVENILES	Los 300 primeros	JUVENILES	Las 70 primeras

### INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará en forma individual para el SINGLE y por parejas en el caso del DOBLE, no permitiéndose inscribir ningún jugador en calidad de suplente.

Los participantes podrán inscribirse en single y doble, pero sólo podrán participar de ambas en la instancia Municipal (de ganar en single y doble un mismo participante, deberá optar por una de ellas para la Etapa Regional).

Los participantes podrán optar por la categoría inmediata superior, es decir que un jugador Menor podrá participar en Cadetes o bien un Cadete en Juveniles, pero un Menor NO podrá hacerlo en Juveniles.

Los jugadores participantes deberán ser residentes en el municipio en el que se inscriben, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2008.

Esta norma tiene dos excepciones a saber:

- Que los jugadores se inscriban representando a su establecimiento educacional, para lo cual deberán adjuntar a la Lista de Buena Fe la constancia de alumno regular de dicho establecimiento. De tratarse de DOBLE, ambos jugadores deben ser alumnos regulares del establecimiento al que representan.
- Que los jugadores (en caso de jugadores federados) se inscriban representando al Club por el cual están federados, debiendo en este caso consignar en la Lista de Buena Fe el nombre del Club al que representan y el número de registro del mismo ante la A.A.T. o certificación de la Asociación / Federación Regional correspondiente, que acredite tal condición. De tratarse de DOBLE, ambos jugadores deben estar federados al club que representan.

En ambos casos la inscripción debe formalizarse en el municipio en donde reside la institución.

### ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Se aplicará la reglamentación oficial vigente de la A.A.T. Los partidos se disputarán con el sistema "**Un set a 9 games**", es decir que ganará aquella pareja o jugador que llegue primero a 9 con diferencia de 2 games, de encontrarse el juego igualado en 8 games, éste se definirá por Tie Break.
- Los ganadores de cada Etapa, clasificarán para la siguiente.
- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial 1 (uno) de los integrantes de la pareja clasificada a tal efecto, se le permitirá ocupar su lugar a otro jugador que hubiera resultado eliminado en la Etapa Municipal de su Municipio, previa comunicación y aprobación de la Coordinación Provincial de Tenis de los Juegos Deportivos.
- En caso de no poder tomar parte de la Etapa Regional o Final Provincial la pareja o singlista clasificado al efecto, su lugar será ocupado por quien ocupara el segundo lugar de la instancia anterior, previa comunicación y aprobación de la Coordinación de Provincial de Tenis de los Juegos Deportivos.

### DESEMPATES:

Para cualquier etapa en que se utilice el sistema de competencia por zonas el criterio de desempate será:

- 1) Diferencia de Games.
- 2) Games a favor.
- 3) Sistema Olímpico.

### W.O.

Toda pareja que no se presente a disputar un partido programado, dentro de los 15 minutos de la hora fijada, será declarada perdedora por W.O.

Para cualquier etapa en que se utilice el sistema de competencia por zonas, la pérdida de un encuentro por W.O. será registrada con un resultado 0/9, pero de no presentarse a disputar el último partido de la disputa de una zona, no se tendrán en cuenta ninguno de los partidos disputados con anterioridad a los fines de la definición de la misma.

**NOTA:** A los efectos de facilitar la organización de la etapa Municipal, la misma se podrá desarrollar sobre canchas rápidas. Las Etapas Regional y Final Provincial se jugarán en polvo de ladrillo.

## **VÓLEIBOL (Masculino y Femenino)**

Coordinador: HERNAN G. CASAMIQUELA

### **CATEGORÍAS y MODALIDADES:**

Menores: nacidos en 1995/96/97 exclusivamente - ESCOLAR ABIERTA

Menores: nacidos en 1995/96/97 - ESCOLAR NO FEDERADOS

Cadetes: nacidos en 1993/94 - ESCOLAR NO FEDERADOS

Juveniles: nacidos en 1991/92 - NO FEDERADOS

**INSCRIPCIÓN:** Los deportistas podrán inscribirse en la categoría que le corresponde, pudiendo optar por la inmediata superior, pero no podrán hacerlos en ambas.

#### **Lista de Buena Fe:**

Escolar Abierta: Se conformará con un máximo de 12 participantes y un mínimo de 8 más 1 técnico. (Se incluirán 2 sustitutos que no viajaran a la final Provincial).

No Federados: Se conformarán con un máximo de 12 participantes y un mínimo de 8 y 1 técnico. (Se incluirán 2 sustitutos que no viajaran a la final Provincial).

**Cambios:** No se permitirán cambios en la Lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los J.D. por lo que se sugiere completar todos los espacios disponibles en la misma.

### **ASPECTOS REGLAMENTARIOS:**

- Durante el desarrollo del torneo los equipos deberán presentarse en la cancha con un mínimo de 6 jugadores y 1 técnico (mayor de 21 años).
- Si se opta por la utilización de uno de los dos sustitutos que están en la lista de buena fe, este quedará integrado al equipo y deberá ser dado de baja el jugador que fue remplazado, comunicando esta situación a la coordinación de los J.D.
- Se continúa con la participación del libero. (Deberá utilizar una remera contrastante y con numeración reglamentaria). Cuando un equipo utiliza la opción de registrar un jugador defensor "Líbero", su número debe estar también indicado en la hoja de formación inicial y en la planilla de juego, además de los seis jugadores / as que inicien.
- En todas las etapas del presente torneo, los encuentros se disputarán al mejor de tres sets.
- Se mantiene el sistema de punto por jugada (los primeros sets serán a 25 puntos, con diferencia de 2 y el set definitivo, si este fuera necesario, será a 15 puntos con diferencia de 2).
- Todas las remeras tienen que tener número en pecho y espalda de tamaño reglamentario. (DEL 1 AL 18)
- Los pantalones cortos, bombachones o calzas son de uso obligatorio y de un mismo color (si el juez autorizase a competir con pantalón largo, estos deberán ser uniformes y debajo del mismo tendría que tener el pantalón corto, bombachón o calza).
- El capitán deberá estar debidamente identificado.
- Se permitirá (durante las etapas Regional y Final Provincial) que el Delegado Municipal y médico acreditados ingresen al banco de suplentes junto al DT.
- En la competencia se aplicará el Reglamento Oficial de la Federación Internacional de Voleibol.

#### **Altura de la red:**

Menores varones: 2,30 m. mujeres: 2,15 m.

Cadetes varones: 2,38 m. mujeres: 2,20 m.

Juveniles varones: 2,43 m. mujeres: 2,24 m.

#### **Sanciones:**

Amonestación: Verbal o señal manual, sin tarjeta.

Castigo: Equivale a tarjeta amarilla (Pérdida de punto y saque).

Expulsión: Equivale a tarjeta roja, cualquier miembro del equipo sancionado queda fuera del set.

Descalificación: Equivale a tarjetas roja y amarilla, cualquier miembro del equipo sancionado queda fuera del partido.

Las sanciones son acumulativas para todo el partido.

**Clasificación:**

Los equipos que resulten ganadores de cada etapa, clasificarán para la siguiente.

**Desempate:**

En caso de empate entre dos o más equipos, en cualquiera de las instancias de la competencia, la clasificación se definirá de acuerdo a las siguientes prioridades:

- 1) Sets a favor.
- 2) Sets en contra.
- 3) Tantos a favor.
- 4) Tantos en contra.
- 5) Sistema olímpico.

**De los jueces:**

A) En la etapa Regional y Final deberán pertenecer a una asociación o federación reconocida por la Federación del Vóley Argentino, de lo contrario deberán estar autorizados por la coordinación del deporte.

B) En la etapa Regional y Final, deberán ser neutrales, es decir, deberán pertenecer directamente a otra región. No deben ser habitantes ni tener vínculo directo con la región en la que dirigen. De no ser así, deberá confeccionarse un Acta de aprobación firmada por todos los municipios participantes.

C) Cualquier cambio en los puntos a y b por situaciones imprevistas serán autorizadas por el coordinador.

**NOTA:** Las categorías Menores, Cadetes y Juveniles clasificarán para la Final Nacional de los Juegos Nacionales Evita 2009. Teniendo en cuenta que las categorías de dichos Juegos son cerradas, se permitirá a los equipos Campeones reemplazar (si los tuviere) a los jugadores de menor edad que integren las Listas de Buena Fe.

## **ENCUENTROS INFANTILES DE INICIACION DEPORTIVA**

Estos Encuentros tienen como propósito primordial, el iniciar a través del juego la práctica deportiva a niños /as del segundo ciclo del Nivel Primario (4° 5° y 6° año de la E P). Fomentando la motivación por los juegos motores y el deporte, el fortalecimiento de los valores de convivencia como la solidaridad, responsabilidad y cooperación en las actividades lúdicas grupales. Incorporando y construyendo reglas y normas, logrando la formación de un sujeto transformador y participante como futuro ciudadano de esta sociedad. Pero además, como una potencial matrícula cautiva en los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia.

**CATEGORÍAS:** Se organizaran por año escolar

**DESTINATARIOS:** Alumnos de 4°, 5° y 6° año de Escuela Primaria.

**ETAPAS DE IMPLEMENTACION:** MUNICIPAL

**MODALIDAD:** ESCOLAR (MASIVA)

**DEPORTES:**

ATLETISMO:	Masc. y Fem.
BÁSQUETBOL:	Masc. y Fem.
FÚTBOL REDUCIDO:	Masculino
HANDBALL:	Masc. y Fem.
SÓFTBOL:	Masc. y Fem.
VÓLEIBOL:	Masc. y Fem.

**ASPECTOS REGLAMENTARIOS**

Los Juegos de Iniciación Deportiva a implementar y los aspectos reglamentarios que cada una de ellos requiera, quedaran prescriptos dentro de un proyecto distrital en común acuerdo entre el Director, Secretario o referente de Deportes del Municipio y el Inspector/a Jefe Distrital con los inspectores de Educación Física. Consensuando el periodo de desarrollo y la inscripción de las instituciones participantes.

Los actores intervinientes del mencionado proyecto deberán elaborar una circular técnica conjunta describiendo todo y cada uno de los puntos acordados, a fin de poder informar a las autoridades y docentes de los establecimientos que estén participando.

Las planillas de inscripción deberán estar autorizadas y rubricadas por los directores de los establecimientos escolares y las docentes responsables de cada grupo.

## **TRIBUNAL DE DISCIPLINA PROVINCIAL**

Presidente: Prof. JUAN CARLOS MEDINA

---

### REGLAMENTO DE TRANSGRESIONES Y PENAS

#### **1. GENERALIDADES**

Este reglamento será de aplicación obligatoria en la provincia de Buenos Aires para todos los que directa o indirectamente participen en los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia"

##### **1.1. Aplicación:**

Art. 1: La Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires instituye al Presente como Reglamento de Transgresiones y Penas, para ser aplicado por los correspondientes Tribunales Disciplinarios.

##### **1.2. Competencia:**

Art. 2: Las normas contenidas en este Reglamento son de aplicación a todos los hechos considerados punibles por el mismo, producidos antes, durante o después de la competencia o como consecuencia de ella.

##### **1.3. Jurisdicción:**

Art. 3: Corresponde la aplicación de las penas en este Reglamento a:

- a) Jugadores.
- b) Delegados.
- c) Técnicos.
- d) Árbitros y Jueces.
- e) Cronometristas y Apuntadores.
- f) Autoridades de las instituciones representadas.
- g) Todo aquel involucrado en las competencias en general.

##### **1.4. Autoridades de Aplicación:**

Art. 4: El Tribunal de Disciplina dictará las normas procesales dentro de su respectiva jurisdicción para la aplicación de las disposiciones de este Reglamento.

##### **1.5. Hecho punible:**

Art. 5: Es un hecho punible, y en consecuencia pasible de ser sancionado conforme a las disposiciones del presente Reglamento toda acción u omisión expresamente prevista en su articulado y aquella que sin estar expresamente prevista en sus manifestaciones, transgreda principios morales o éticos, implique una alteración en el normal desenvolvimiento de los encuentros deportivos, transgreda directivas o normas administrativas de las autoridades de la organización en todas sus etapas.

Art. 6: Cuando una acción u omisión no prevista en este reglamento produzca o pueda producir un perjuicio al deporte del carácter que se menciona en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación podrá actuar por **analogía** y sancionar a los imputados discriminando y graduando las penas con relación al perjuicio provocado por el hecho punible.

Art. 7: Las infracciones que prevé este reglamento que no fueran por hechos ocurridos en un campeonato podrán ser iniciadas por las autoridades pertinentes en el fuero administrativo, civil y penal si correspondiere.

Art.7bis: El juzgamiento de un hecho punible se iniciará como consecuencia del informe del árbitro del partido, además de los que deberán pronunciar las autoridades municipales, responsables de la organización, como así también de los veedores por éstos designados o si los hubiese el de los designados por los J.D.; o por cualquier otra persona que estuviese presente, a la que se le requiriese informe por parte de la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Los plazos para la presentación de los informes serán:

Etapa Municipal: 24 hs. de finalizado el evento.

Etapa Regional y Final Provincial: hasta 30 minutos después de finalizado el evento.

### 1.6. De las penas:

Art. 8: Se aplicará a personas directas o indirectamente relacionadas a los J.B.

- a) Amonestación.
- b) Suspensión.
- c) Pérdida de puntos.
- d) Expulsión.
- e) Suspensión de cancha.
- f) Pérdida de localía (organización).
- g) Descalificación.

Art. 9: La pena de **Amonestación** se aplicará a toda persona o equipo comprendido en el ámbito jurisdiccional de este Reglamento. Sólo corresponde a infractores primarios y sirve de antecedentes para las reincidencias.

Art. 10: La pena de **Suspensión** (cantidad de partidos o período de tiempo) inhabilita durante su término para intervenir en partidos oficiales de estos Juegos.

Art. 11: La pena de **Pérdida de Puntos** se aplicará a los equipos que intervengan en partidos en los que resulte de aplicación este Reglamento.

Art. 12: La pena de **Expulsión** se aplicará a toda persona o equipo que tenga vinculación con estos Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia".

Art. 13: La pena de **Suspensión de cancha**: se aplicará a todo equipo o institución que no pueda contener, ya sea por infraestructura o por falta de seguridad la organización del evento.

Art. 14: La pena de **Pérdida de localía**: le será aplicada al municipio sede cuando por problemas de instrumentación del Torneo (falta de árbitros debidamente constituidos, fechas y horarios no autorizados o por falta de seguridad o infraestructura) la coordinación de los J.D. determinará que otro municipio se haga cargo de dicha instancia.

Art. 15: La pena de **Descalificación**, se aplicará a todo participante en pruebas individuales o de conjunto, que transgreda pautas reglamentarias; como así también las sanciones que correspondan para los adultos implicados.

Nota: A los efectos de dictar penas no se tendrán en cuenta las condiciones de los imputados, sino todas las circunstancias de forma y modo que se produjo el hecho, como así también el daño ocasionado.

### 1.7. Circunstancias agravantes:

Art. 16: Cometer un hecho punible siendo: **Autoridad Municipal, Técnico, Auxiliar Técnico, Delegado o Autoridad de la Institución representada.**

## 2. DENUNCIAS

### 2.1. Etapa Municipal, Regional y Final Provincial:

Art. 17: Las denuncias ante el Tribunal de Disciplina sobre la infracción que se compruebe deberá hacerse por escrito, relatando concretamente los hechos de modo que éste pueda formar juicio claro y preciso de lo sucedido. Las mismas deberán quedar registradas en la planilla de juego, teniendo el denunciante en la etapa municipal 24 hs. hábiles para presentar las pruebas ante el Tribunal local. En las etapas Regional y Final Provincial hasta 30 minutos después de finalizado el evento.

Art. 18: El árbitro u otras autoridades establecidas con funciones de análogo carácter, están obligadas a elevar informes al Tribunal de Disciplina acerca de cualquier anomalía, incidente, desorden o infracción que hallan observado antes durante o después de la competencia. Durante la Final Provincial la denuncia se dejará asentada en la planilla de juego, y será elevada por la Autoridad Municipal dentro de los 30 minutos de finalizado el encuentro, al Coordinador responsable del Deporte.

### 2.2. Defensa:

Artículo 19: Los jugadores, equipos, personas y o directivos imputados podrán efectuar el descargo correspondiente, dentro del plazo establecido por el Tribunal de Disciplina en su notificación.

### 2.3. Protesta de la Competencia:

Art. 20: El equipo que se considere con derecho a impugnar la validez de un partido o de una competencia, deberá hacerlo ante la autoridad de la etapa, presentando un escrito por duplicado dentro de los quince minutos de finalizar el mismo, haciendo que conste dicha protesta en la Planilla de Juego.

En dicho escrito deberá constar:

- a. Explicación de los hechos, adjuntando todos los elementos que crea necesarios.  
Ej.: Planillas de partidos, etc.

- b. La petición en términos precisos.
- c. Firma y datos personales de directivos y delegados.

El Tribunal de Disciplina Provincial exigirá, para el tratamiento de las protestas los siguientes requisitos:

- a. Deben estar presentadas, **únicamente** por el responsable de deportes del Municipio que se encuentre presente en el lugar de la competencia.
- b. Deben estar avaladas con las pruebas correspondientes.
- c. Debe estar asentada en la planilla de competencia.
- d. En la **Etap Regional y Final Provincial** deben ser presentadas dentro de los 30 minutos de concluido el evento.
- e. En los casos de denuncias por la conformación antirreglamentaria de un equipo, la denuncia deberá ser presentada en los plazos estipulados para cada etapa.
- f. **El fallo del Tribunal de Disciplina en las etapas Regional y Final Provincial (con respecto al partido, prueba o evento que diera origen a la protesta), será el de sancionar al equipo infractor y/o participante sin reprogramar el partido, prueba o evento que fuera protestado.**
- g. En la Final Provincial las denuncias se le presentarán al responsable del deporte correspondiente dentro de los 30 minutos de terminado el encuentro, y habiéndose asentado en la planilla de juego.
- h. **Todas las pruebas que avalen la protesta deberán presentarse antes de que los equipos o atletas involucrados jueguen el próximo partido o prueba.**

Art. 21: El Tribunal **no dará** curso a las protestas en los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere omitido cualquiera de los requisitos del artículo anterior.
- b. Cuando **se funde en las resoluciones del árbitro o juez de la competencia en lo que al Reglamento del juego se refiera.**

#### **2.4. Protesta fundada en el reemplazo de un competidor:**

Art. 22: Si la protesta se funda en el reemplazo de un competidor sólo se dará curso cuando él supuestamente perjudicado o su representante hubiera dejado constancia de la infracción en la planilla de competencia. En este caso el árbitro debe obligar al acusado a firmar la exposición con sus datos personales. Si el imputado se niega a firmar estos requisitos, el árbitro deberá dejar sentado esto en la planilla, y la negativa será la plena prueba del reemplazo.

Art. 23: Si al sesionar el Tribunal de Disciplina, la situación producida no se hallara en estado de resolverse definitivamente, éste podrá decretar la inmediata suspensión provisional del imputado.

#### **2.5. Fallo del Tribunal de Disciplina:**

Art. 24: El Tribunal de Disciplina debe aplicar el Reglamento de acuerdo a los objetivos y espíritu de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia". En lo no prescrito, resolverá de acuerdo a los principios de la equidad en el deporte.

#### **2.6. Apreciación de los hechos:**

Art. 25: La apreciación de los hechos queda confiada al buen criterio del Tribunal de Disciplina, el cual fallará con los demás elementos de juicio que considere suficiente.

#### **2.7. Contenido del fallo:**

Art. 26: El Fallo expresará lo siguiente:

- a. La infracción cometida.
- b. Las conclusiones de las actuaciones sumariales.
- c. La disposición reglamentaria infringida.
- d. Las causas por la que se aplica la pena al imputado o determine que el Tribunal no de curso a la denuncia o pedido de informe.

#### **2.8. Graduación de la Pena:**

Art. 27: Se graduará la pena sobre la base del informe del árbitro o juez, tomando como base el aspecto correctivo con relación a la falta cometida y tomándose en cuenta que el Tribunal de Disciplina deberá actuar como organismo que **dicte sanciones ejemplificadoras y no represivas.**

#### **2.9. Ejecución del Fallo:**

Art. 28: **El fallo del Tribunal de Disciplina pondrá fin al proceso previsto en el presente Reglamento de Transgresiones y Penas. Las decisiones que este adopte, tanto en el marco de su jurisdicción originaria o como Tribunal de Aplicación serán irrecurribles para las partes.**

### **2.10. Notificación:**

Art. 29: Toda resolución o fallo del Tribunal de Disciplina se dará a conocer por una notificación por escrito a la Autoridad Municipal.

### **2.11. Apelaciones**

Art. 30: El Tribunal de Disciplina Provincial podrá actuar como órgano de apelación durante la Etapa Municipal, en conflictos de los equipos o de los participantes **con el Organizador de dicha etapa.**

## **3. PENAS A JUGADORES**

Art. 31: El jugador que infrinja las disposiciones contenidas en las reglas del juego o incurra en actos de indisciplina y sea expulsado de la competencia quedará automáticamente inhabilitado para actuar hasta tanto se expida el Tribunal de Disciplina.

Art. 32: Se sancionará con la Expulsión de los Torneos a quien:

- a. Intente agredir o agreda al árbitro o juez de línea por actos realizados con la función de éstos.
- b. Intente agredir o agreda a los miembros de la comisión organizadora.
- c. Agreda a un rival o compañero, técnico, o delegado.
- d. Insulte a un rival, público, árbitro, jurado u organizador del evento.

Art. 33: Suspensión de tres a cinco juegos a aquel que incurra en falso testimonio al declarar como testigo ante el Tribunal de Disciplina.

Art. 34: Suspensión de uno a tres partidos al participante que concurriendo a la citación hecha por el Tribunal de Disciplina se niega a declarar como testigo o a formular cualquier aclaración que se le solicite referido a los hechos en cuestión.

Art. 35: Suspensión de tres a diez partidos al participante que salivare en forma intencional a la autoridad, le arroje la pelota con los pies o con las manos intencionalmente alcanzando o no a golpearlo o cualquier otro ataque que realice con menor violencia.

Art. 36: Suspensión de dos a diez partidos al participante que provoque de palabra o actitud a la autoridad, se mofe o burle de palabra, haga ademanes obscenos o injuriosos, o le infiera cualquier otro agravio.

Art. 37: Suspensión de uno a tres fechas al participante que simule estar lesionado.

Art. 38: Suspensión de dos a cinco partidos al participante que abandone la competencia originando la suspensión de la misma, en disconformidad con el fallo del árbitro.

Art. 39: Suspensión de dos a cinco partidos al participante que exteriorice su protesta contra el árbitro abandonando el juego y permaneciendo inactivo en la cancha, o facilitando la libre acción de los adversarios y perturbando el desarrollo normas de la competencia.

Art. 40: Suspensión de dos a seis partidos al participante que se resista a cumplir la orden de expulsión impartida por el árbitro o juez.

Art. 41: Suspensión de uno a tres partidos al participante que se niegue a entregar el documento de identidad a la autoridad cuando se le solicite.

Art. 42: La agresión, agravio, ofensa o burla contra la autoridad que se cometa fuera de la competencia será sancionada con igual pena que la establecida con las que se desarrollan en la competencia.

Art. 43: Suspensión de tres a cinco partidos al participante que cause lesión a un adversario que le imposibilite la participación en el próximo evento a realizarse

Art. 44: Suspensión de tres a diez partidos al participante que fuera expulsado por juego violento o por algún tipo de agresión.

Art. 45: Suspensión de tres a diez partidos a todo participante que replique una agresión según los términos del artículo anterior.

Art. 46: Suspensión de uno a cinco partidos a todo jugador que juegue en forma violenta o brusca.

Art. 47: Suspensión de dos a diez partidos al participante que incurra en actos de indisciplina contra el público:

- a. Ademanes obscenos.
- b. Provocar de palabra, amenazar, intentar agredir.
- c. Salivar deliberadamente.
- d. Arrojar cualquier objeto o proyectil.
- e. Realizar cualquier otro acto que signifique indisciplina o falta de respeto al público.

Art. 48: Suspensión de uno a cinco partidos al participante que:

- a. Ingrese o abandone el campo de juego sin permiso del árbitro.
- b. Discuta en forma violenta con un compañero o adversario.
- c. Abandone su sitio para intervenir en incidentes ajenos al juego.

Art. 49: Amonestación en la primera ocasión y luego suspensión de uno a tres partidos al participante que:

- a. Retenga la pelota con las manos o con los pies en forma deliberada con el propósito de demorar el juego o con otra intención.
- b. Juegue la pelota con las manos intentando hacer tiempo.
- c. Utilice elementos no permitidos por las reglas del juego.

- d. Utilice sustancia o elementos para agredir a los contrarios.
- Art. 50: **Expulsión de la competencia y pérdida de puntos** al equipo, o al participante que:
- Firme planilla y actúe en la misma con nombre supuesto, sea o no participante inscripto.
  - Suplante a otro participante valiéndose de cualquier medio. Esta sanción será extensiva al capitán, técnico y delegado.
- Art. 51: El jugador inscripto cuyo nombre se usó o fue suplantado será suspendido si se comprobara su participación en el hecho.
- Art. 52: Suspensión de tres a seis partidos al participante y que actúe en cotejo oficial sin estar debidamente habilitado, con expulsión en partido anterior o cumpliendo pena anterior y pérdida de puntos al equipo.
- Art. 53: Las penas impuestas a los participantes se cumplen de conformidad con lo establecido en los siguientes artículos.
- Art. 54: La pena de expulsión aplicada a un participante lo inhabilita permanentemente como competidor o en cualquier otro carácter o para desempeñar cualquier otro cargo o actividad de la competencia.
- Art. 55: Cuando la pena de suspensión se imponga por un número indeterminado de partidos, la misma se cumple desde la fecha del fallo respectivo computando los partidos oficiales jugados en su totalidad por el equipo integrado por el participante al cometer la infracción, y vence al día que ese mismo equipo juegue el último partido comprendido en el número fijado como pena.

#### **4. PENAS A DIRIGENTES, ENTRENADORES O DELEGADOS**

- Art. 56: Corresponde pena de amonestación cuando con sus actitudes originen situaciones que afecten levemente el desarrollo en cualquiera de sus instancias.
- Art. 57: Pena de suspensión o inhabilitación para desempeñarse a cargo de delegaciones deportivas cuando en reuniones, encuentros o competencias no guarde la compostura adecuada al cargo que inviste. Incurra en alzamiento, desobediencia, faltas de respeto o actitudes análogas que adopte y que entorpezcan la investigación de hechos punibles en cualquier etapa.
- Art. 58: Inhabilitación a quien hiciere participar a un deportista lesionado luego de haber sido notificado por el médico del encuentro.
- Art. 59: Partido interrumpido: Ante la eventual suspensión de algún partido, se adoptará la reglamentación oficial vigente para cada uno de los deportes.
- Art. 60: La autoridad representativa, técnico o delegado que incurra en actos de indisciplina será sancionada conforme con lo establecido en los siguientes artículos.
- Art. 61: Suspensión de uno a cinco años de los J.D. al Director de Deportes, Delegado, Entrenador, Auxiliar Técnico, Preparador Físico, u otro responsable, etc., que:
- Injurie o agravie a miembros de la Coordinación respectiva, árbitro o juez.
  - Que en nota dirigida a la Coordinación respectiva se exprese en términos despectivos, formule apreciaciones inexactas o injuriosas.
  - Que no cumpla o desacate resoluciones de la Coordinación respectiva y/o del Tribunal de Disciplina Provincial.
  - Que falte gravemente el respeto a la Coordinación respectiva y/o autoridades de otras instituciones.
  - Que haga falsa manifestación al declarar en el Tribunal de Disciplina, ya sea como testigo o en cualquier otro carácter.
  - Que presente en la competencia como prueba o justificativo un documento falso o adulterado de modo que pueda inducir a error, o que en nota o escrito ajeno a la defensa de sus intereses, asevere intencionalmente una falsedad.
  - Que manifiestamente resista o dificulte la revisión de expedientes realizada por el Tribunal de Disciplina Provincial.
  - Que entre al vestuario del árbitro cuándo éste cumple funciones o intente presionarlo.
  - Que certifique o apruebe datos falsos o erróneos en la confección de la Lista de Buena Fe.
- Si dicha suspensión no llegara a cumplirse por la finalización de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia", la misma se hará extensiva por la cantidad de días que queden pendientes en la próxima edición de los mencionados torneos.
- Art. 62: Cualquier hecho inmoral, reprobable o acto que signifique indisciplina no previsto en este reglamento será sancionado con la pena adecuada a su naturaleza gravedad y circunstancia.
- Art. 63: Si algún hecho punible referido a cualquiera de los deportes no estuviera especificado en los artículos de este Reglamento será tratado con referencia a la similitud existente con alguno de los ya mencionados.
- Art. 64: Si algún hecho punible no estuviese debidamente tipificado en este Reglamento, el Tribunal de Disciplina Provincial estará facultado para tratarlo dentro del marco del espíritu y objetivos de los Juegos Deportivos "Buenos Aires La Provincia", como así también la graduación de penas atenta a la gravedad de los mismos.